AÑO XII BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1893 NÚM. 224

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

¡LA EDUCACIÓN EN PELIGRO!

Hace algún tiempo decíamos en un artículo que veíamos con dolor el que se fuese apagando entre nosotros el ardor y entusiasmo con que la generalidad de los hombres habían mirado los progresos de la educación en días no lejanos, y manifestábamos el temor de que por esa inconstancia, propia del carácter de nuestra raza, estábamos expuestos á que el día menos pensado se cercenasen las rentas de las escuelas ó se pusiesen trabas á su fiel y puntual percepción, pretextando que el Consejo Nacional era muy rico, que le sobraban recursos, mientras que otras instituciones carecían de ellos para cubrir sus presupuestos.

Adviértase que al pensar así, no nos referíamos á opiniones que tuviesen origen en la masa del pueblo, que cada día siente y estima más el valor de la educación, sino á juicios que se manifestaban por personas influyentes en los destinos del país, por miembros de las altas clases sociales, para las cuales es indiferente que haya ó no escuelas para que se eduquen los hijos de los pobres, de los desheredados de la fortuna, que tienen en ese recurso puesto al alcance de todos, los medios de mejorar su condición y de llegar á conquistarse un día una posición independiente.

Todo cuanto se había dicho por nuestros más grandes estadistas, y principalmente por Sarmiento; todo cuanto se había querido hacer y se creía haber conseguido para garantir la acción permanente y civilizadora de la educación popular estaba, pues, expuesto á recibir un rudo golpe, debilitándose los medios más poderosos de que la sociedad dispone para su engrandecimiento y su felicidad.

Poco tiempo hacía que habíamos manifestado este temor, cuando se supo que el Consejo Nacional de Educación ya no percibía directamente una parte de las rentas de las escuelas, y que á pesar de las protestas de esta autoridad y de los términos claros de la de ley, esos fondos se vertían en la Tesorería Nacional, donde serían recibidos por las autoridades escolares cuando se ordenase su entrega por el Poder Ejecutivo.

De esa manera se minaba la base sobre que descansaba la educación popular y se incurría en el error, tantas veces censurado á los gobiernos de provincia, de privar á los Consejos de Educación de la administración de las rentas que por leyes expresas están adscriptas al sostén de las escuelas.

Por la misma época se reducían las sumas destinadas á subvencionar á las provincias, en una proporción tal, que casi se ha nulificado la acción bienhechora de la ley de subvenciones de 1871.

Con posteridad hemos visto al Poder Ejecutivo Nacional disponer, por medio de un decreto, de los bienes del Consejo Nacional, con violación flagrante de la ley y de todo principio de moral y de buena administración, pues no sólo se dispuso de una propiedad adquirida con el fondo propio de escuelas, sino que se llegó á usurpar una finca construída en terreno y con recursos legados en su mayor parte por una distinguida dama argentina para levantar una casa de educación.

Si supiéramos apreciar el alcance de esos procederes y lo que ellos pueden influir en nuestra decadencia moral, la más solemne protesta se hubiera levantado en la Capital de la República contra esa medida.

Uno de esos edificios fué ocupado por un Colegio Nacional, despojando de él á una escuela de la cual se dice en la actualidad y en los informes de inspección, que es imposible que continúe en la casa

en que está, sin grave perjuicio para la salud de las tiernas criaturas que reciben en ella la instrucción primaria, aquella que por las leyes nacionales es obligatoria y debe el Estado poner al alcance de todos.

El otro edificio está ocupado por los tribunales del país.........!

Ahora se trata de asestar el más duro golpe á las rentas de educación.

La Municipalidad de Buenos Aires, que tiene un presupuesto anual de diez millones de pesos, cinco veces lo que el Consejo Nacional de Educación, sin contar con servicios tan importantes á qué atender, después de haber gastado sin medida durante muchos años y de haber contraído empréstitos que le absorben la tercera parte de sus rentas, trata de salir de la situación embarazosa en que se encuentra, dirigiendo su vista á los fondos de las escuelas salvados del naufragio por una administración escrupulosa y honrada, que obra con prudencia y va paso á paso conquistando para el Municipio de la Capital la más hermosa de las instituciones y para cada niño que entra en edad de escuela los medios de adquirir la instrucción á que está obligado como ciudadano de un país libre, que le impone ese deber como una necesidad para la conservación de la sociedad y su moralidad.

El Consejo Nacional de Educación tiene, es verdad, un superávit de algunos centenares de miles de pesos, después de cubierto su presupuesto ordinario y sin incluir en él los gastos de edificación; pero una gran parte de los niños en edad de escuela, más de veinte mil, no reciben aún la educación á que tienen derecho, y la necesidad de construir cuando menos veinte nuevos edificios para instalar en ellos otras tantas escuelas se hace sentir cada día y es reclamada por las autoridades escolares de Barracas, de la Boca, de Belgrano, de Flores, de San Cristóbal, de Balvanera, del Socorro, del Pilar, de San Nicolás y la Piedad, en donde es imposible obtener casas adecuadas para la fundación de nuevos establecimientos de enseñanza, si no se levantan expresamente y en los sitios convenientes.

Esas y otras exigencias de la educación común, reclaman recursos cuantiosos que el país tendrá que ir aumentando á medida que crece su población, si no quiere que las hordas ignorantes predominen y pongan en peligro lo prosperidad y el bienestar de la sociedad.

Las leyes han puesto por el momento al servicio de la educación los recursos que son indispensables, realizándose desde hace breves años á esta parte el ideal de nuestros más grandes hombres, y nadie se atreverá á arrebatárselos sin que se levante en el país una solemne protesta.

La Intendencia de Buenos Aires, al estudiar el presupuesto de educación con el propósito de hallar recursos para sacar de su difícil situación al erario municipal, prescinde de los propósitos y términos de la ley y se olvida que una escrupulosa investigación de su propio presupuesto podría dar por resultado el que se equilibrasen sus gastos con sus recursos.

La Ley de Educación Común, en su artículo 45, impone al Consejo Nacional el deber de reservar anualmente el quince por ciento de sus rentas con destino á la formación de un fondo permanente de escuelas, el que será administrado con independencia del tesoro común, y cuyo capital no podrá ser distraído en objetos ajenos á la educación.

En esa disposición legal descansa el porvenir de la educación popular en la Capital de la República y en los Territorios Nacionales. Ella constituye la garantía más eficaz sobre que reposan las instituciones de enseñanza y su acción permanente y fecunda. Tal fué el pensamiento dominante en nuestros legisladores al promulgar la ley de 8 de Julio de 1884, y el que vendría á quedar sin efecto, si las aspiraciones de la Intendencia Municipal encontrasen eco en los poderes públicos.

Confiamos en que no ha de suceder así y en que la memoria de Sarmiento salvará tan preciosa institución.

SECCION OFICIAL

LAS ESCUELAS NORMALES DE PROFESORES DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 7 de 1893.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Tengo el gusto de enviar al señor Presidente copia legalizada del Decreto dictado con fecha 6 del corriente, disponiendo que las Escuelas Normales de esta Capital pasen á depender exclusivamente de ese Consejo, en cuanto se relaciona á su régimen interno, disciplina, administración é higiene de las mismas. Saluda atentamente al señor Presidente.—*Francisco Canale.*

Considerando:

1° Que la ley de Educación Común de 4 de Julio de 1884, establece en el inciso 2° del artículo 57, como atribución y deber del Consejo Nacional de Educación vigilar la enseñanza de las Escuelas Nacionales de la Capital, proponer á este Ministerio el nombramiento y renovación de su personal y la concesión y caducidad de becas.

2° Que por la prescripción legal citada y por la del artículo 75 de la misma Ley, el régimen interno, disciplina, administración é higiene de las Escuelas Normales de la Capital, corresponde al Consejo Nacional de Educación.

3° Que no existe razón alguna que pueda justificar el que las mencionadas disposiciones de la Ley de Educación no sean estrictamente aplicadas, desde que el

Consejo por su carácter y funciones está en condición de ejercer satisfactoriamente las atribuciones que la Ley establece.

4° Que teniendo por objeto las Escuelas Normales la formación del personal docente que ha de servir en las Escuelas Primarias, nadie más indicado que el Consejo de Educación, que tiene bajo su dirección estas Escuelas, para administrar aquellos institutos.

5° Que la unidad y armonía que debe mantenerse en todas las Escuelas Normales como establecimientos nacionales que sostiene el Tesoro General, se conserva aunque los de la Capital sean administrados por el Consejo, desde que seguirán rigiéndose por los planes de estudios y reglamentos dictados ó que se dictaren por el Honorable Congreso ó el Ministerio en su defecto;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1° Las Escuelas Normales de la Capital, en cuanto á su régimen interno, disciplina, administración é higiene, dependerán exclusivamente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2° Este cuerpo propondrá al Ministerio el nombramiento ó renovación del personal docente de aquellos establecimientos, la concesión y caducidad de las becas; proyectando al efecto las disposiciones de carácter general y reglamentarias que convengan.

Art. 3° El Consejo Nacional vigilará la enseñanza de dichos institutos, organizando su inspección y determinando sus funciones.

Art. 4° Las Escuelas Normales de la Capital continuarán siendo sostenidas por el Tesoro Nacional y rigiéndose por los planes de estudios dictados.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional. (Firmado) SÁENZ PEÑA—*A. Alcorta.*—Es copia. (Firmado) *Juan Igarzábal,* Oficial.

Buenos Aires, Abril 11 de 1893.

Contéstese, publíquese al decreto de fs. 2 y siguientes y archívese.—(Firmado) ZORRILLA — *Santiago López,* Prosecretario.

Enseñanza de las Ciencias Naturales

LA MINERALOGÍA Y LA PALEONTOLOGÍA

EL MUSEO SCALABRINI

INFORME DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Señor Secretario: La Inspección Técnica ha estudiado con la detención debida el Museo Scalabrini que le fué pasado á informe, y va á emitir su opinión, no sin exponer las medidas anteriormente adoptadas por el Consejo Nacional de Educación para facilitar á los maestros los medios de hacer práctica la enseñanza de la mineralogía y la geología en las escuelas públicas, imprimiéndole á la vez un sello nacional.

Á fines de 1888 se presentó á la corporación el Sr. E. de Carles ofreciéndole en venta algunas colecciones de minerales del país, compuestas, según decía, de 40 ejemplares de las más importantes especies. Pasadas esas colecciones á informe de esta Inspección, se expidió en estos términos:

«La rama de ciencia á cuyo estudio se destinan las colecciones propuestas por el Sr. Carles, figura en los programas de las escuelas públicas de este modo:

En el primer grado aparecen los minerales de uso común en forma de conversaciones familiares.

En el segundo hay conversaciones sobre minerales comunes y conocimiento de las piedras y metales de uso ordinario. En el cuarto grado nociones de mineralogía, formas de los minerales, caracteres principales, ideas de clasificación, minerales más conocidos y usuales, su yacimiento en el suelo argentino.

Luego, y en el mismo cuarto grado, vienen nociones de geología, las rocas y terrenos, su división, fósiles, agentes geológicos y principales fenómenos que producen idea sobre la formación de la tierra y noción sucinta sobre la naturaleza geológica de la República.

El estudio de esos tópicos debe estar reducido en nuestras escuelas á una enseñanza puramente objetiva, que se inicia en forma de conversaciones familiares sobre las cualidades más obvias de los principales spécimens del reino mineral, y termina con una clasificación sumamente simple y algunas ideas sobre las riquezas mineralógicas, su explotación y las industrias que de ellas se derivan.

Esa enseñanza debe darse como las demás lecciones sobre objetos: el hierro, el plomo, el oro, la hulla, por ejemplo, deben ser puestos en manos de los niños para que los examinen, desarrollando así sus facultades y creando esos hábitos de observación que de tanta utilidad les serán en la vida.

Pretender dar esa enseñanza sin los minerales, como hoy se ven en la necesidad de hacerlo nuestros maestros, es violar los principios fundamentales de la pedagogía.

Es, pues, fuera de duda que la enseñanza de las nociones de mineralogía reclama el auxilio de los minerales. Falta ahora saber cuáles han de ser esos minerales y si los que el Sr. Carles propone responden á ese objeto.

La enseñanza ha de recaer sobre los minerales más comunes, es decir, sobre el hierro, el cuarzo, el cobre, el feldespato, la cal, etc.

Esos minerales se encuentran en las colecciones del Sr. Carles, aunque clasificados en una forma poco apropiada á la enseñanza primaria. Sin embargo, como el nombre, la clase y grupo puesto en el impreso que las acompaña, hacen poco al objeto y

pueden fácilmente cambiarse, no es posible desconocer la utilidad é importancia de esas colecciones. El proponente, accediendo á una indicación que le hemos hecho, se compromete á entregar las colecciones en cajas de madera cerradas y no adheridas á un cartón como las ofrecía. Para dar las lecciones de mineralogía es indispensable que los minerales estén sueltos para que los niños puedan apreciar por sus sentidos el peso, la transparencia, dureza, porosidad, fragilidad, y en breves palabras, todos sus caracteres físicos y ópticos. Es necesario que el niño pueda distinguir por sus sentidos y en una roca, el cuarzo del feldespato, de la mica, y así respecto de todas las sustancias compuestas de diversos minerales. Además, el alumno ha de comparar unos minerales con otros para apreciar su grado de dureza, de fragilidad, el peso, etc., y para ello es necesario que pueda agarrarlos, medirlos, pesarlos, romperlos, pues es sólo de esa manera que se llega al conocimiento de sus propiedades y que las facultades del alumno adquieren el grado de educación necesario.

Sin perjuicio de los minerales en el estado en que son sacados de las minas, es también conveniente que las escuelas tengan algunos productos elaborados con los mismos, tales como un clavo, un pedazo de alambre, un tipo de imprenta, un trozo de coke, porcelana, loza, etc.

Asimismo es conveniente que tengan los maestros una colección de productos vegetales en su estado natural y elaborados.

En una palabra, lo que se necesita en una escuela para dar las lecciones de cosas, de minerales, de vegetales, etc., es un museo como los de Saffray, Durangeon ó López Catalán, de que han sido dotadas algunas escuelas; pero hay conveniencia en que ese museo sea formado en el país, y acaso por los mismos maestros y alumnos, pues de otra manera se corre el peligro de no ser sino el poseedor de una colección de cascajos de la cual no se sabe nada, como ya sucede en algunas escuelas.

Los niños y los maestros en esos trabajos de investigación adquirirían muchas nociones útiles sobre los productos naturales, la industria, el comercio y muchos otros conocimientos que solo se obtienen cuando se está lidiando con la materia, cuando se hacen esfuerzos por sorprender sus secretos y se les busca y observa con una marcada atención.

El maestro debe procurar despertar en sus alumnos ese interés por las investigaciones científicas, exhortándoles á que en sus paseos y excursiones al campo, y principalmente á las provincias del interior, se procuren cuantos objetos puedan ser utilizados en la enseñanza.

Entretanto y siendo difícil formar en Buenos Aires colecciones de minerales, por ser esta región pobre al respecto, creemos que podrían adquirir algunas de las colecciones que propone el Sr. Carles.

Por ejemplo, para nuestras escuelas infantiles podrían tomársele colecciones que tuviesen los siguientes minerales, de cuya existencia en el suelo argentino se tiene un conocimiento exacto y se poseen colecciones en los museos, habiendo sido exhibidos en diversas exposiciones:

Hierro, carbón de piedra, cuarzo, caliza, feldespato, mármol, pizarra, jaspe, ágatas, alabastro, amatista, yeso, piedra pómez, grafito, mercurio, sal común, sal gema, cristal de roca.

Para las escuelas elementales esas colecciones podrían contener, además de los minerales indicados, estos otros:

Piedra litográfica, mármoles diversos, ópalo, sal de amoniaco, espuma de mar, hierro magnético, malaquita, azurita, niquel antracita, lignito, turbe, asfalto, petróleo, azufre, granito, galena argentífera, cobre nativo, plata nativa, oro nativo, mica, etc., etc.

En esas condiciones, opina esta inspección que podrían tomársele al Sr. Carles las colecciones ofrecidas en venta.»

La Comisión Didáctica y el Consejo Nacional encontraron aceptable ese informe y se adquirieron 50 colecciones de minerales, siendo ellas las que están en uso en las escuelas, aunque con poco resultado, pues la mayor parte de los maestros, por no decir su casi totalidad, no conocen la mineralogía sino por los estudios hechos en los libros, y es de esa manera que la enseñanza se da á los niños.

La inspección técnica modificada en parte de su personal, no lo ha sido en sus ideas sobre la manera y los medios que deben emplearse para dar esa enseñanza. Sus opiniones son las mismas, y es con ese criterio que va á ocuparse del museo del distinguido profesor Sr. Scalabrini.

Ese Museo consta de 50 spécimens, de los cuales unos 38 ó 40 son fósiles de la provincia de Entre Ríos, en donde habita el Sr. Scalabrini, dedicado á pacientes y laboriosos estudios paleontológicos, como Burmeister, Moreno, Ameghino y otros distinguidos naturalistas, estudios que deben ser estimulados y ayudados por las autoridades del pais, pero que en manera alguna pueden decidirnos á recomendarlos como útiles y apropiados para su introducción en las escuelas comunes

Los minerales que vienen en el museo escolar argentino no exceden de diez, de los cuales sólo la mitad, tres *calizas* y dos *gipsos*, están clasificados. Son, como los 40 fósiles, producto del suelo de Entre Ríos, que no dan indicio de las muchas riquezas de la República en toda clase de minerales, como tendrán ocasión de verlo hasta los que concurran á la Exposición de Chicago.

Las colecciones del Sr. Scalabrini tienen por

objeto el estudio de la paleontología y no de la mineralogía. Serán útiles á los especialistas, á los que cursan estudios superiores ó á los que, observando y comparando la estructura y la forma de los seres orgánicos, plantas y animales, que existan en los estratos terrestres, deseen darse cuenta de la naturaleza y afinidades existentes entre unos y otros ó entre las especies extinguidas y las que sobreviven.

En nuestros establecimientos de enseñanza y aun en los Colegios Nacionales esas colecciones tendrían poca aplicación, pues aun cuando en los programas se mencionan los fósiles, se comprende muy bien que no es con la idea de hacer estudio especial de ellos.

Por otra parte, la mayoría de nuestros maestros, al tomar un spécimen del Museo del Sr. Scalabrini, no podrían reconocer si era una mandíbula, una vértebra ó un escudo lo que tenían en sus manos y á qué clase de animal pertenecía aquel fragmento informe que se les exhibe.

Para ello es necesario haber hecho estudios sobre la materia, estudios que no se hacen en las escuelas normales, y haber observado muchísimo.

No se nos oculta la importancia de esos estudios ni las interesantes observaciones que despiertan en la mente del Sr. Scalabrini los millobatos, los dinatobatos, los crustáceos ó peces fósiles: lo que sentimos es no poderle acompañar en sus investigaciones y penetrar con sus brillantes luces todos esos secretos de la naturaleza.

La paleontología es una ciencia moderna que ha demostrado que la vida y la muerte, la luz y el calor existen sobre la superficie de la tierra desde tiempos inconcebibles, que reconstruye los animales y las plantas extinguidas, que determina las principales vicisitudes por que ha pasado el planeta, que establece el orden y modo cómo se han ido formando las partes que lo constituyen, siendo así un poderoso auxiliar de muchos otros ramos del estudio; pero no está incluída en los programas de las escuelas comunes de ningún país, ni los maestros están en aptitud de enseñarla, ni el estudio de la naturaleza puede empezar sino por todo aquello que más directamente hiere los sentidos del niño, que más le interesa y de que mayor provecho ha de sacar para el desenvolvimiento de sus fuerzas y el bienestar general.

Las especies animales ó vegetales extinguidas no pueden interesarle tanto como las producciones actuales del suelo argentino, ni sus inteligencias están dispuestas para la recepción de un género de conocimientos que exigen un alto grado de desarrollo intelectual.

Los niños tienen que estudiar el aire que respiran, la luz que ilumina la tierra, el calor que vivifica la naturaleza, los animales y plantas que proveen á sus necesidades, y no los seres que nos precedieron, por más importancia que tengan en la solución de los grandes problemas, problemas que sólo preocupan en nuestros días á un número muy reducido de personas.

Los programas de las escuelas públicas están ya bastante recargados de estudios para que les agreguemos el de la ciencia de los fósiles, y ello es, á no dudarlo, lo que persigue el ilustrado profesor señor Scalabrini, presentándonos con sus colecciones una serie de problemas de malacología, de carcinología, de ictiología, de espetología y mamalogía.

Ningún estudio debe ser incorporado á los programas de las escuelas comunes sin que lo haya sido antes á las necesidades generales de la vida.

Esta Inspección ha indicado varias veces la conveniencia de que las personas más competentes en algunos de los ramos de las ciencias diesen al personal docente conferencias con el objeto de subsanar algunas de las deficiencias de la enseñanza, y vería con el mayor agrado al Sr. Scalabrini explicando cuanto se relaciona con sus estudios é investigaciones sobre las maravillas de la fauna y la flora extinta del suelo argentino. Cree asimismo que si sus colecciones se completasen con las diversas especies minerales que no figuran en el Museo de que nos ocupamos, y su autor las acompañase de un texto explicativo y al alcance de todas las inteligencias, habría prestado un nuevo é importante servicio al país.

Saludamos á Vd. atentamente.

JUAN M. DE VEDIA.

De conformidad con el informe redactado por nuestro colega el Sr. Vedia respecto al Museo Scalabrini, nos vemos en la obligación de manifestarnos en disidencia sobre algunos puntos:

1º Pensamos que el Museo del Sr. Scalabrini tiene una tendencia pedagógica utilísima al desarrollo intelectual del niño, por cuanto le ofrece una serie de problemas favorables á la autodidáctica de sus facultades y al perfeccionamiento espontáneo de sus fuerzas inquisitivas.

Visto bajo esta faz el Museo, merece estímulo la iniciativa de su autor, y es de alta conveniencia incorporarla á nuestro Plan de Estudios, eliminando, si es necesario, otros ejercicios que proporcionan á la mente infantil más erudición de palabras que fortaleza intelectual

2º Por representar el Museo los productos fósiles ó minerales de una sola región de la República, no puede desconocérsele en absoluto sus ventajas, especialmente en la Capital, que carece por sí misma de objetos de estudio natural. Los medios de objetivación del estudio que hagan los niños, deben t aerse

de otros puntos, y en este caso los de Entre Rios son los más próximos á la vida del niño y los que deben merecer preferencia.

3° No creemos que baste el plan metodológico de la enseñanza de las ciencias naturales, la recolección de minerales *ad líbitum*, la enumeración y estudio individual sin un sistema preestablecido, porque hay leyes de progresión que marcan un rumbo determinado á este género de estudios por los cuales viene á ser más rápido el conocimiento y más fácil el desentrañamiento de las verdades que se buscan. En este sentido también el Museo del Sr. Scalabrini ofrece una tarea metodológica consumada y ofrece á la inteligencia del niño la senda rápida del hallazgo científico.

4° Pensamos también que los estudios geológicos y paleontológicos sobre los cuales se resuelven varios problemas en el Museo presentado, lejos de no haberse incorporado á las necesidades de la vida moderna, lo han hecho de una manera tan íntima, que no hay un cerebro pensante en el mundo que no busque en el estudio de la evolución cosmológica la solución de los problemas sociales que más interesan á la humanidad.

En consecuencia, estimamos: que podría pedirse al Sr. Scalabrini que completase su Museo con mayor número de problemas de mineralogía y lo acompañase de un manual de instrucción para los maestros.

A. FERREIRA—E. LAMADRID.

INFORMES DE LAS COMISIONES DE TEXTOS

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1892.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla:

La Comisión designada para juzgar los textos de Aritmética y Geometría presentados á concurso, para las Escuelas Comunes, tiene el honor de informar á ese Honorable Consejo del resultado de su cometido.

Todos los textos de la lista adjunta, han sido estudiados individualmente por cada uno de los miembros de la Comisión y discutidos colectivamente por ella.

La Comisión ha tenido en cuenta primordialmente el método y procedimientos seguidos en la obra, su exactítud científica, la corrección del lenguaje y su adaptación á la Escuela Primaria.

En consecuencia:

1° Considera fuera de concurso los textos que por su demasiada extensión no corresponden á la enseñanza primaria, encontrándose en este caso la Aritmética de Pérez, la de Rit, la Geometría de Sourret, la de Bos, la de Briot y Vacquant, etc.

2°. Coloca en igual condición otros textos, destinados más bien á guiar al maestro como El Cálculo Infantil, de los señores Ferreyra y Lamadrid, la Aritmética de Perkins, etc.

3° La Comisión opina que no deben emplearse textos de Aritmética y Geometría en el primero y segundo grado de la Escuela Primaria.

4° La Comisión no aconseja la adopción de ninguno de los textos de Sistema Métrico presentados, porque encuentra innecesario hacer un libro especial de este sistema, estando comprendido en los textos de Aritmética indicados á la consideración del Consejo.

5° La Comisión recomienda á la aprobación del Honorable Consejo Nacional los textos siguientes:

Aritmética, Leyssenne, 3er. Grado.
Aritmética, Leyssenne, 4° Grado.
Aritmética, Robinson.
Geometría Inventiva, Spencer.
Geometría, Paul Bert.
Aritmética y Geometría, Veintejoux, observando que falta en este texto la moneda nacional.

Cumplido el encargo que nos fué encomendado, nos es grato ofrecer al Sr. Presidente la seguridad de nuestra consideración distinguida.—*A. G. Menéndez—Balentin Balbín—A. Luguint—Manuel Pereyra—Emilio Mitre.*

MORAL É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1892.

Al señor Presidente de Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamin Zorrilla:

Elevamos al señor Presidente, para que se sirva comunicarlo al Consejo, nuestro informe sobre los textos de moral é instrucción cívica, cuyo examen se nos confió.

Los textos que hemos examinado son:

DE MORAL:

M. Bori	Urbanidad
J. Ojeda	Moral
F. S. de Martínez	íd
íd	Economía Doméstica
Lamadrid	Moral
P. G. de San Juan	Guía de la Mujer
M. A. Carreño	Manual de Urbanidad
Id	Compendio de íd
F. Martín y Herrera	Moral
C. Oyuela	íd
F. Steeg	íd
Guzmán	íd
Barrou	íd
García	íd
Frank	íd
San Juan	La Moral de la Historia
Baldú	La Biblia Infantil
Lastarria	El hilo de oro
Urcullú	Moral
A. B. Frank	id
Carreño	Manual de Urbanidad
Id	Compendio de íd

DE INSTRUCCIÓN CÍVICA:

Francisco Guerrini	Instrucción Cívica
Julia S. de Curto	íd
F. Guerrini	íd
F. Ortega	íd
A. Ferreyra y Suarez	íd
Quiroga	Manual del Ciudadano
Id	El Ciudadano Argentino

La mayoría de los textos de moral que hemos tenido á la vista, no responde al plan que conviene observar, ni consulta el fin que se debe perseguir en las escuelas primarias al enseñar ese ramo de los conocimientos.

Elaborados desde un punto de vista distinto de aquel desde el cual es preciso considerar nuestra enseñanza, y sin haber tomado en cuenta nuestros programas de la asignatura, por que seguramente sus autores no los conocían, ni se proponían responder á ellos, se comprendque esos textos (nos referimos á la mayoría) no sean adecuados y, en consecuencia. no puedan ni deban ser adoptados.

Debemos mencionar especialmente los pocos textos que no se hallan, en todo ó en parte, en el caso presente. El del señor Julio Steeg, á pesar de no haber sido hecho en presencia de los programas de ese Consejo, ofrece condiciones apreciables: está escrito con claridad, trata las cuestiones con sencillez y es bastante completo. Aunque no se encuentre exento de deficiencias, juzgamos que puede ser provechosamente consultado por maestros y alumnos.

Los textos de los señores Martín y Herrera y Oyuela, preparados para servir de guía á los alumnos de las Escuelas Normales, no contestan punto por punto á los programas de la enseñanza primaria. Abarcan más de lo que esta exige. Sin embargo, su método de exposición los hace aceptables como libros de consulta, particularmente para los maestros.

El texto del señor Lamadrid y del señor Ojeda, responden á todas las indicaciones de los programas de 3° y 4°. Sustancialmente son idénticos; coinciden en todas sus soluciones, hay identidad hasta en los ejemplos; apenas difieren en la redacción; y no es dudoso que una misma fuente ha inspirado á sus autores. Para los grados aludidos—3° y 4°—los textos de los señores Lamadrid y Ojeda pueden ser adoptados.

Al opinar favorablemente respecto de algunos textos, no entendemos decir que escapan á toda observación; creemos sólo que se encuentran en condiciones de ser utilizados, por ahora, debiendo sus autores tratar de perfeccionarlos, á fin de que se adapten mejor al carácter que la enseñanza de la moral debe tener en las escuelas.

Los textos de instrucción cívica, sometidos á nuestro juicio, comprenden, en general,una exposición más ó menos completa de la Constitución Nacional; algunos agregan ciertos antecedentes históricos,datos referentes á leyes secundarias, como la ley electoral, ejemplos y reflexiones encaminados á aclarar ciertos puntos. Sus autores han hecho esfuerzos meritorios por presentar en forma clara, al alcance de los niños,las disposiciones de la carta fundamental de la República. No obstante, creemos que no han logrado su objeto. Su exposición es, por lo común, árida, poco aparente para despertar y atraer la curiosidad de los niños; se da marcada preferencia á lo relativo al sistema y mecanismo del gobierno argentino y se descuida ó no se atiende suficientemente lo que atañe al derecho, á los medios de defenderlo y al deber del individuo como ciudadano.

Además se nota, en muchos textos, apreciaciones é interpretaciones equivocadas de la Csnstitución, capaces de inducir en error á los alumos.

Por estas razones consideramos que ninguna de las obras de instrucción cívica que hemos examinado, reune las condiciones requeridas para su adopción como texto.

Saludamos al señor Presidente con nustra distinguida consideración.—*N. Piñero.*

Los insfranscritos, aunque están conformes con lo expuesto por el Dr. Piñero creen, sin embargo, que debe adoptarse «El Libro del Ciudadano,» de los señores Ferreyra y Suárez, en [vista del mérito metodológico de la obra, y admítirse el texto del señor Guerrini, quien ha dado un paso benéfico objetivando, hasta donde es posible, las lecciones de instrucción cívica.—*S. Diez Mori —J. J. Galiano—Arminda Santillán.*

LENGUA NACIONAL Y FRANCÉS

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla:

Tenemos el honor de dar cuenta al honorable Consejo de la misión que se dignó confiarnos en el concurso de textos.

El retardo en nuestra resolución ha obedecido á dos causas: la renovación en parte de la Comisión, por renuncia y enfermedad de sus miembros, y el crecido número de libros que hemos tenido que estudiar.

Esta Comisión ha entendido desde el primer momento que sus funciones se limitaban á determinar cuáles de las obras presentadas reunian mejores condiciones de aplicabilidad á la escuela primaria, quedando á salvo en consecuencia, las opiniones particulares de sus miembros sobre la bondad del concurso en si mismo.

En esta virtud la Comisión viene á manifestar al honorable Consejo que no obstante las deficiencias de que adolecen todas las obras presentadas, ya por la forma metodológica y literaria, ya por contextura científica, dos solamente deben ser aprobadas: *La Gramática Educativa* del señor Salvador Diez Mori, como texto de castellanc, y *Le Bébé* de la señora Justina P. de Schilling, como texto de francés.

Como ambas obras son de autores del país, la modificación de sus defectos es fácil, y esta Comisión cree de su deber manifestar, respecto de la primera, que el propósito educativo de su autor se coronaría de mayor éxito, suprimiendo de la parte teórica muchas reglas y definiciones que recargarán la memoria del niño sin ejercitar por la inquisición personal de las mismas, facultades más importantes.

Así mismo, y aceptando como más lógica la forma de la conjugación que ofrecé el libro del señor Diez Mori, la Comisión opina que debe cambiarse al editarlo, por la que ha generalizado la Real Academia Española, por cuanto una resolución del honorable Consejo así lo ha prescripto y porque la uniformidad en materias de simple convención es mas ventajosa en la escuela primaria.

Por lo que al otro libro se refiere, la Comisión aconseja se intercalen mayor número de ejercicios sencillos después de la parte primera, y se supriman de la segunda algunos trozos literarios demasiado elevados.

La Comisión ha creido conveniente, además, señalar á la consideración del honorable Consejo varias otras obras, ya para que formen parte de la biblioteca de cada escuela, ya para que sean declaradas admisibles. Y la Comisión, al aconsejar esta resolución ha tenido presente que las obras que va á recomendar, contienen, al lado de sus defectos, mucho de bueno que la iniciativa profesional puede aprovechar para los niños, siendo admitidas las obras, mientras que se condena todo al olvido y desuso, siendo deshechadas.

He aquí la lista de los libros que se encuentran en las condiciones antedichas:

DE IDIOMA CASTELLANO

Gramática Práctica, por Cesar C. Guzmán.

Lecciones de Composición, por E. Romero.

Libro Primario de Ortografía Práctica, por Appleton y C[a].

Ortología y Ortografía por S. M. Marroquin.

Ortografía castellana, por J. M. Calvo.

Lecciones de composición por Francisca S. de Martinez.

Auxiliar del maestro sudamericano, por P. Isbert.

Compendio de Gramática, por I. A. Martinez.
Compendio de Gramática, por A. Bello.
Compendio de Gramática de la Lengua Castellana, por la Real Academia Española
Gramática Castellana. por G. Martí.
Lecciones progresivas de Gramática, por E. Paluzie y Cantalozella.

DE IDIOMA FRANCÉS

Libro Primario para traducir el francés, por Luis F Mantilla.
Nuevo método teórico-práctico, por Giménez y Martí.
Método práctico, por E. Guiteras.
Nociones de lengua francesa, por Luis F. Mantilla.

Dejando así cumplidas nuestras funciones, saludamos al señor Presidente con toda consideración y respeto.—*José María Aubin. -A. Ferreyra.—Genoveva G. de Gorbea.*

MÚSICA Y DIBUJO

Buenos Aires, Enero 26 de 1893.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamin Zorrilla:

La Comisión de textos de música y dibujo, para cuya presidencia se ha dignado ella designarme, ha examinado detenidamente todos los textos que le fueron entregados para dar su dictamen.

Al examinar los de música, esta Comisión no ha encontrado nada nuevo que reuna mejores condiciones elementales que los que fueron adoptados el año 1890; por lo tanto, su opinión es la de continuar con los mismos que fueron aprobados en el anterior concurso, cuyo dictamen dió la comisión que tuve el honor de presidir.

Respecto á los textos de dibujo, la Comisión ha tenido en cuenta esta vez, si han sido consultadas las reglas pedagógicas que deben seguirse en la enseñanza de ese ramo, tan útil por las aplicaciones prácticas que de él se hacen y por la influencia benéfica que puede ejercer hasta en la educación moral del niño. Esas reglas pedagógicas nos han servido de base para juzgar del mérito absoluto de los textos, y su adoptación á los programas vigentes para resolver sobre el mérito que puede llamarse relativo. Y bien; por las excelentes condiciones en lo que se refiere al método seguido, á la sucesión de los ejercicios graduados progresivamente, de modo que los discípulos puedan vencer las dificultades sin mayores esfuerzos y que le sean los modelos interesantes, por la variedad de los ejercicios, por todas estas razones, la Comisión opina que deben aprobarse los textos de dibujo del señor Aquilino Fernández por reunir todas las condiciones anteriormente dichas.

En segundo término, cree justo esta Comisión que debe adoptarse también los cuadernos del señor Emilio R. Olivé, los cuales, si no son tan graduados en todo como los anteriormente citados, reunen sin embargo, muy buenas condiciones para ser recomendados; como también los dibujos de mapas publicados por la casa de los señores Angel Estrada y Cª por creerlos superiores á todos los presentados.

Los textos presentados por el señor Aquilino Fernández son los siguientes:

Primer grado.—Cuaderno 1.° y 2.°.
Segundo grado.—Cuaderno 1.° y 2.°.
Tercer grado. Dibujos de objetos, dos cuadernos. Dibujo lineal, un cuaderno. Dibujos de objetos en hojas sueltas para 3.° y 4.° grado.
Quinto grado.—Dibujo de adorno, un cuaderno. Desarrollo de los sólidos geométricos en perspectiva, un cuaderno. Mapas de la República Argentina.

Los presentados por el señor Emilio R. Olivé son los siguientes:

Cuadernos de dibujo lineal para el 1.°, 2.°, 3.° y 4.° grado.

Con este motivo, y creyendo haber llenado debidamente nuestra tarea para proveer de textos adecuados á nuestras escuelas, saluda al señor Presidente con la consideración mas distinguida.—*Bernardo Troncoso.—F. Piñero.—Oscar Pfeiffer.—Tomasa Sánchez de Mendéz.*

LECTURA Y ESCRITURA

Buenos Aires, Febrero 28 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

Me es agradable comunicar al señor Presidente que la Comisión que me honró con la designación de la presidencia, en la reunión de instalación celebrada en el local y bajo los auspicios de su Consejo, ha terminado al fin la laboriosa tarea de examinar y clasificar mas de 150 obras presentadas para servir de textos de lectura y escritura en las escuelas.

No debo excusar al señor Presidente que nuestra tarea no sólo ha sido laboriosa sino difícil, porque, no siendo la pedagogía un arte codificado ni sujeto á reglas invariables, y prestando por el contrario dilatado espacio donde el espíritu nuevo puede ensayar su vuelo, más ó menos atrevido y como tal más ó menos peligroso, no han escaseado en nuestras sesiones discrepancias más ó menos fundamentales que si bien han mantenido la discusión invariablemente dentro de las formas mas irreprochables de la más exquisita cultura y mutuo respeto, han producido hondas divisiones en el campo de las ideas, al punto de privarnos, en las últimas sesiones, del valioso contingente de ilustración y experiencia de uno de sus distinguidos miembros.

Así, en la primera sesión subsiguiente á la de instalación, algún miembro se decl ró en contra de los textos obligatorios, abogando en cambio por que se dejase al maestro completa libertad de elección; pronto el campo de la Comisión se dividió en varios bandos, unos sosteniendo tesis extremas y otros intermediarios ó conciliatorias hasta llegar á la sanción, por simple mayoría, de la siguiente conclusión, que en forma de preámbulo debía preceder al informe comunicando el resultado final de nuestros trabajos. Dice así:

» La comisión encargada de informar sobre los textos » de lectura y escritura presentados al concurso, acep» tando el honroso cargo que el Consejo Nacional de » Educación le ha confiado, procedió al estudio de aque» llos en el orden que se determina más adelante; mas » rindiendo tributo de consecuencia á sus ideas en mate» ria de enseñanza y educación, ha creido deber manifes» tar al Consejo, como una aspiración nacional, así como » una necesaria libertad á las nobles iniciativas del » maestro, la idea de la supresión de los textos obliga» torios, debiendo entenderse en consecuencia que la » enumeración de las obras que se hará á continuación » importa sólo la clasificación de aquellas que, á su juicio, » reunen mejor las condiciones exigidas por la necesidad » de dar un carácter primordialmente nacional á la es» cuela común ó por los preceptos generalmente esta» blecidos para las obras didácticas.»

Cumple aquí hacer especial mención del espíritu eminentemente nacional que ha prevalecido ó primado constantemente en todas las decisiones de la Comisión, res-

pecto de la índole ó naturaleza de las obras ó de las necesidades peculiares de la sociedad argentina. Así los miembros de la Comisión han indicado obras que aunque no presentadas, como «El Tempe Argentino» del señor Sastre ó las «Páginas Históricas» del señor Carranza, llenaban aquellos propósitos.

El examen de las obras que se mencionarán ha sido hecho de acuerdo con las siguientes bases discutidas previamente y sancionadas por unanimidad.

Los textos de lectura se dividen en:

A.) *Textos para aprender á leer.*

B.) *Textos de lectura corriente.*

A.) De los textos para aprender á leer, deben preferirse los que en su disposición se conforman al principio fundamental: la educación debe adoptarse á la marcha natural de la evolución mental y á la seguida en la formación del lenguaje; que proceden del todo á la parte y por lo tanto *de la palabra á la sílaba* y de esta al corrido, de lo concreto á lo abstracto, de lo conocido á lo desconocido; que hacen del niño el agente activo del estudio y ameno el aprendizaje por la variedad é interés de los ejercicios.

Los métodos deben ser esencialmente educativos, de manera que á la vez que instruyan en el conocimiento de los signos de la lectura y escritura, desarrollen los poderes mentales y el órgano de la voz.

B)--En los textos de lectura corriente la sustancia de la lectura debe referirse á hechos ó cosas que ya hayan sido examinados por el alumno ó que estén al alcance de su inteligencia. El niño reconocerá así el pensamiento escrito como podría reconocer la existencia de un objeto por su sombra.

Deben preferirse las producciones que versen sobre asuntos nacionales, tomados de la naturaleza, la vida, las costumbres, la historia ó las industrias argentinas y las que despierten ideas de un orden moral.

En igualdad de condiciones han de preferirse las obras mejor ilustradas, mejor impresas y mejor encuadernadas.

Dentro de esas bases, he aquí los textos que pueden aceptarse, debiendo advertir que esta lista no responde á una clasificación rigurosa por orden de mérito absoluto lo que sería dificilísimo hacer.

A)—TEXTOS PARA APRENDER Á LEER

«El Nene», método ecléctico de lectura y escritura, por el profesor normal argentino Sr. Andrés Ferreira.

«Carteles de Lectura y Geografía», por el Dr. F. A. Berra.

«La Cartilla Moderna», por el profesor normal señor Andrés Ferreira.

«La Mamá», por el profesor normal argentino señor C. N. Vergara.

«El Libro Primario», de Appleton.

«El Colegial», por el profesor normal argentino señor Juan V. Olivera.

«La Anagnosia», por el Dr. Marcos Sastre.

El alfabeto en piezas de Appleton y los cartones que acompañan al método «Radam», del Sr. V. Pérez pueden usarse en los ejercicios de lectura.

B)—TEXTOS PARA EJERCICIOS DE LECTURA Y LECTURA CORRIENTE

«Ejercicios de Lectura», 2 tomos, por el Dr. F. A. Berra.

«El Argentino», por D. M. Pelliza.

«La Patria», por D. M. Eyzaguirre.

«Glorias Argentinas», por D. M. Pelliza.

«Vidas de Argentinos Ilustres», por C. Fregeiro.

«Antología Argentina», por B. T. Martinez.

«El Temple Argentino», por M. Sastre.

«Páginas Históricas», por Adolfo P. Carranza.

«Libro II de Lectura», por el Dr. Vázquez Acevedo.

«El Buen Lector», (1º libro) de la Sra. de Curto.

Este libro de la Sra. de Curto puede recomendarse, siempre que al emplearlo se prescinda de la 1ª parte como método para aprender á leer y se use exclusivamente como ejercicios de lectura corriente.

«Ejercicio de Lectura», por los profesores normales Sres. Andrés Ferreira y José A. Aubin.

Este texto presenta el inconveniente de contener buena cantidad de ejercicios cacográficos de eficacia discutible y quizá de efecto contraproducente; trae además con exceso fugas de vocales y consonantes, ejercicio al que, al parecer, se da una importancia exagerada.

«Las Primeras y Segundas Lecturas», por Rocherolles.

«Las Primeras Lecturas», por Dupuis.

Libro primero «La Infancia», por Delapalme.

«Lecturas Prácticas», Jost y Humbert, arregladas por el Dr. J. A. Berra.

«Lecturas Morales é Instructivas», por Mme. Pape Carpantier.

Libro primero «La Adolescencia», por Delapalme.

«Primeras lecciones de cosas usuales», por Dupuis.

«Lecturas Infantiles», por Tor y Gómez.

«Libro de los Párvulos», por López Catalán.

«Cuentecillos é Historietas», por Carrand.

«Susanita», por Halt.

«El Lector Argentino», por Monner Sanz.

«Primer Libro de Lectura», por Hachette.

«El Lector Americano»,(á excepción del *Silabario*) por Abelardo Núñez.

«Lecciones Morales é Instructivas», por el maestro argentino Sr. J. S. Berutti.

«Juanito», por Parravicinci.

«Lecturas Populares», por Nata Gayoso.

«Terceras Lecturas Infantiles», por Rocherolles.

«El Buen Lector», (2º libro), por la Sra. de Curto.

Este libro puede aconsejarse siempre que la autora cambie las poesías de la 2ª parte del libro, que han sido mal escogidas, y las reemplace dando preferencia á las de autores nacionales.

«Recreaciones Instructivas», por Saffiay.

«2º Libro de Lectura», por Mantilla.

«El Libro de las Escuelas», por García Aguilera.

«3º Libro de Lectura», por Mandevil.

«Literatura Americana», por Coronado.

«Lectura Selecta», por Oyuela.

«Frascuelo», por Bruno.

De este libro la Comisión sólo acepta la edición original hecha en París por la casa Bouret.

«Moral Práctica», por Banan.

«Conversaciones Instructivas», por S. Diaz Mori.

«Trozos Selectos de Literatura», por A. Cosson.

«Trozos Escogidos de Literatura», por Oyuela.

Del texto del Sr. Oyuela sólo se aceptan para las escuelas primarias los tomos 2º y 5º.

«Selección de lecturas para la niñez», por Marcos Sastre (la edición de 1884, no las anteriores).

«Cien Lecturas Variadas», por Lebrun.

«Flora», por San Juan.

«Fábulas», por Samaniego.

«El Mosaico Argentino», (letra manuscrita), por Igón.

«Lecciones útiles en letra manuscrita».

CUADERNOS DE ESCRITURA

«Colección de 12 cuadernos», por Victorin.

«Nuevo Método», por G. Manoury.

Tanto la colección Victorin como la colección Manoury

son presentados por esta Comisión por encontrarse en esos cuadernos una serie de buenas condiciones que los hacen muy recomendables.

«Método de Caligrafía Inventiva», por A. Ferreira.

«Método Ecléctico de Escritura», por M. Sastre.

«El Calígrafo Moderno», por Appleton.

«Método Económico de Escritura Inglesa», por J. B. Igón.

«Cuadernos de Escritura Inglesa», por F. Berghmans.

«El Calígrafo Moderno», J. V. Olivera.

«Curso de Escritura Inglesa» por Garnier.

«El Calígrafo Argentino».

Haciendo la debida salvedad de que estas ideas me pertenecen exclusivamente, aunque ellas han sido mencionadas en el seno de la Comisión, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación me ha de permitir que las lleve á su conocimiento y por su intermedio al del ilustrado cuerpo de su digna presidencia.

Todos los cuadernos de escritura presentados son hechos bajo la regla invariable de que ha de escribirse sólo con la mano derecha y, en consecuencia, todos dan una inclinación más ó menos pronunciada (25° á 45°) que tiene únicamente por objeto dar facilidades en el sentido de la flexión articular de la referida mano en cambio de serios inconvenientes, entre ellos, el de las desviaciones de la columna vertebral producidas por la posición viciosa del cuerpo y la cabeza, que exige la necesidad de mantener el paralelismo de la línea divisoria binocular con las del trazado del papel y que han hecho condenar la escritura inglesa por la Sociedad de Medicina pública y profesional de París en 1879; por la Comisión ministerial francesa de la higiene de la vista en 1881 y por el Congreso Internacional de Higieue de Ginebra de 1882 (V. Collinau «L' Higiene a l' Ecole» París 1889 p. 95).

La escritura inglesa, se dice, es muy bella, pero esa belleza correspondería á su forma nunca á la inclinación.

Los que creen que la letra inclinada es más bella que la vertical padecen sensiblemente un error de hábito. No es posible que sólo la letra haga excepción á todas las otras cosas que siempre son más bellas mientras más se aproximan á la vertical.

Nadie admira en el célebre campanario de Pisa la *belleza* sino el *atrevimiento* de su inclinación, ni á nadie se le ha ocurrido que las desviaciones de la columna vertebral (*lordosis, sifosis, escoliosis*) hagan á las personas más hermosas, por más que alguna ó algun consorte se haya acostumbrado á ver sin disgusto este defecto físico, producido tal vez por la escritura inclinada, en su cara mitad.

Pasemos ahora á consideraciones de otro orden; el precepto primordial de la pedagogía moderna, que, á fuerza de hacerse indiscutible, ha pasado ya á la categoría de aforismo, es el de que *toda enseñanza debe ser ante todo racional*, entendiéndose por tal la que se ajusta á los principios emanados de la razón y á las reglas que la lógica saca de la fisiología y demás ciencias auxiliares de la pedagogía, así como de la enseñanza diaria y constante del gran maestro de los maestros, la Naturaleza.

Y ¿de dónde han sacado la sociedad moderna y con ella los maestros rutinarios, que el hombre, á quien su Supremo Hacedor dotó de dos miembros torácicos perfectamente iguales y ambos igualmente terminados por manos de idéntica conformación y funcionamiento, se ha de servir para las distintas artes manuales exclusivamente de la derecha?

¿En cuáles otros animales dotados de miembros pares y simétricos se ha observado que no usen de ellos con la más perfecta igualdad?

¿Acaso las aves no agitan la atmósfera con ambas alas con absoluta semejanza? Los felinos no dan con igual fuerza y habilidad sus zarpazos con la *izquierda* que con la *derecha?* ¿Los gusanos de seda no tejen sus capullos moviendo con igualdad y simetría sus dos patas anteriores? Los cuadrumanos, por fin, para venir á nuestros más próximos, no hacen la prensión de sus alimentos y sus mil travesuras con idéntica facilidad y soltura con ambas manos delanteras?

¿Por qué el hombre, tan solo, él, que vanidosamente se denomina el rey de la creación ha de hacerse esta mutilación voluntaria de lo que él, y solo por causa suya, llama despreciativamente su mano *zurda?*

¿Por qué, pudiendo ser un rey hermoso y simétrico, ha de preferir ser un soberano asimétrico, manco?

¿Porqué él se muestra tan orgulloso de su superioridad intelectual y de su poder de raciocinio, no ejercita esta última soberana facultad para comprender que está haciendo un derroche insensato y un desaire absurdo de la mitad del privilegio manual que la Naturaleza ha concedido con tanta parsimonía á reducidísimo número de animales?

¿Cómo él que ha aplicado las fuerzas de su espíritu y se ha servido de los agentes de la Naturaleza para perforar las montañas ó el sublecho de los ríos; remontarse al espacio ó descender al seno de los mares; penetrar los secretos siderales, fijar los itinerarios y predecir los accidentes del viaje mil veces secular de los planetas; cómo él que ha puesto al servicio de sus industrias y de su producción los millares de aplicaciones de la mecánica ha consentido en reducir casi á la inutilidad más absoluta esta tan importantísima sección de la gran máquina humana que se llama el brazo y mano izquierda, reduciendo con ella en un 50 % su fuerza y capacidad productora; porque no necesita esfuerzo intelectual alguno comprender que todo obrero que llegue á ejercer cualquier industria manual con igual perfección con ambas manos valdria naturalmente por dos obreros que solo trabajasen con una?

Y para quien esto no crea, me viene á la memoria en este momento un recuerdo de colegio en su corroboración.

El inolvidable rector del Colegio del Uruguay, doctor Larroque, había instituido bajo su dirección personal una cátedra de elocución con el objeto de corregir los defectos de lenguaje y de ortografía de los jóvenes que á aquel centro concurrían de todas las provincias argentinas y hasta de las naciones vecinas.

La clase tenía lugar los domingos y días festivos, después de la misa y era gustosamente concurrida porque se hacían objeto de la lectura, conversación y escritura, temas patrióticos sobre asuntos y episodios tan poco conocidos como en extremo interesantes.

Se escribía al dictado primero. se corregía en seguida la escritura y se leía en alta voz finalmente.

El Dr. Larroque dictaba pronunciando muy castizamente las palabras y dando una rigurosa entonación á la lectura, pero sin hacer otra advertencia sobre ortografía y signos de puntuación, y yendo siempre muy á prisa, de suerte que cuando el dictado se prolongaba un poco, empezaban á quedar muchos rezagados á quienes el entumecimiento de los dedos invalidaba para seguir la carrera del dictador.

Llamaba á todos la atención que un joven, hijo de Salta, llamado Pedro J. Peña, sin escribir con mucha rapidez jamás se quedaba atras y era de los pocos que llegaban al final del dictado «galopando al costado de Mr. Larroque», como decíamos entonces de los pocos que, en el trazado gráfico habían acompañado isocrónicamente la palabra del dictado del maestro.

Sin embargo, vuelvo á repetirlo, Peña no era de los

que escribían más ligero, pero era en cambio de los que no sufrían entumecimiento ni cansancio y por consiguiente de los que no tenían que perder tiempo en frotarse las manos ó calentarse los dedos con el aliento; su secreto consistía sencillamente en pasar la pluma de la derecha á la izquierda y viceversa á medida que el cansancio ó el frío amenazaban disminuir la marcha regular de su escritura. Pedro J. Peña escribía lo mismo con una mano que con otra, debiendo este beneficio á un accidente que le inhabilitó el uso de la derecha por algunos meses.

Este es un hecho concreto y práctico que he querido citar con pelos y señales, porque de él hay muchos tes tigos de conocimiento, anticipándome á presentarlo á los refractarios que pudieran aceptarme sólo en teoría.

Y si él no fuese suficiente para demostrar que la mano que injustamente llamamos *siniestra* es tan *diestra* como la derecha misma cuando. como á esta, se le educa debidamente, quiero citar otros varios hechos esta vez conocidos de mayor número.

Es comúnmente sabido y muy al alcanoe de la comprensión de cualquiera, el hecho de que la operación de la catarata del ojo *derecho* de un enformo es muy difícil practicarla con la mano derecha por el cirujano, porque, debiéndose penetrar en la cavidad del globo del ojo por uno de sus ángulos laterales é impidiendo la nariz que sea por el ángulo interno, es siempre necesario hacerlo por el externo; ahora bien, en el ojo izquierdo del enfer mo es fácil y cómodo operar con la mano derecha, pero en el ojo derecho tendría que invertirse la posición natural del instrumento y el antebrazo taparía el ojo del enfermo y el cirujano no vería lo que haría,

Este se vé entonces precisado á operar con la mano izquierda y para esto necesita haber sometido esta mano á especial ejercicio durante un tiempo más ó menos largo y haber abierto algunos centenares de ojos de carnero, hasta adquirir la habilidad y seguridad necesaria para no sacrificar por torpeza el ojo de un semejante.

Pasemos aún á ejercicios más generalizados y por con siguiente más conocidos y mejor observados.

¿Quién no sabe las dificultades que ofrece *independizar*, como dicen los del arte, la mano izquierda de la derecha para el estudio del piano; y quién ignora que el estudio perseverante llega á dar igual destreza y hasta igual fuerza muscular á ambas manos?

Dejemos el piano, pero ya que de instrumentos de cuerda tratamos lleguemos á la guitarra y especialmente á los instrumentos de arco donde la mano izquierda es la que hace prodigios de agilidad, de sutileza tactil y de precisión de movimientos de todo punto admirables; ¿qué valía como agilidad y destreza la derecha de Bottessini ante su izquierda semidivina, puesto que otro mortal no ha podido imitarle? Lo que vale una tortuga delante de una ardilla.

Más esta exposición excede ya las habituales proporciones de mi informe; sinteticémosla para establecer las conclusiones á que ella nos lleva, con tanta naturalidad como precisión.

Queda demostrado:

A)—Que la Naturaleza nos enseña, por medio de todos los otros representantes de la creación zoológica, que los miembros pares y simétricos tienen igual disposición anatómica y funcionamiento fisiológico y por consiguiente que, la mayor habilidad generalmente observada respecto de la mano derecha, no responde á razones anatomo-fisiológicas sino á pura cuestión de educación ó ejercicio, siendo susceptible la izquierda, debidamente ejercitada, de adquirir tanta ó más agilidad de movimiento, habilidad de ejercicio ó sutileza tactil que la mano derecha.

B)—Que el funcionamiento, alternativo ó simultáneo pero regular de ambos miembros torácicos en el hombre duplica su resistencia para el trabajo manual y con esta el fruto de dicho trabajo.

De estos demostrados se desprenden las siguientes conclusiones:

1ª Que teniendo la escuela común por fin preparar para el mejor servicio de la familia, la patria y la humanidad el ciudadano y las madres futuras que representa el escolar, todos los ejercicios manuales en la escuela deben hacerse con ambas manos indistintamente, ó un poco más con la izquierda, teniendo en cuenta que la acción inteligente del maestro tendrá que luchar por algún tiempo con las preocupaciones de la familia.

2ª Que siendo la escritura uno de los ejercicios manuales que se aprenden en la escuela, aquélla, como el dibujo, el corte, el bordado y la costura deben hacerse indistintamente con la mano izquierda y la derecha.

3ª Que teniendo la inclinación de 45° (más ó menos) que se dá á la escritura inglesa, únicamente por objeto facilitar el movimiento de flexión de la mano derecha, lo que dificultaría el movimiento de la izquierda que se hace en sentido inverso, *el tipo de la letra conveniente para la escritura bimanual debe ser el de la bastardilla ó vertical*, como medio de no dar facilidades de ejercicio á una mano en perjuicio de la otra.

He llegado al final de esta exposición de ideas que tienen desde varios años firme arraigo en mi espíritu y respecto de las cuales no podría, sin faltar á la consecuencia que uno debe primordialmente á sus convicciones, dejar de hacer razonada mención al tratar de la primera de las artes manuales de la escuela: *la escritura.*

Con este motivo reitero al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación los sentimientos de estimación distinguido de S. S.—*H. Leguizamón.*

CIENCIAS NATURALES

Buenos Aires, Abril 3 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla:

Los que suscriben tienen el honor de dirigirse á usted manifestándole que no habiendo conseguido reunirse hasta hoy, á pesar de los esfuerzos de su parte, con los demás miembros de la Comisión encargada de dictaminar sobre los textos de Ciencias Naturales, y en la dura alternativa de asociarse al retraimiento de los demás señores nombrados para esta tarea ó enviar sus opinio nes desprovistas de las luces que ellos hubieran suminis trado, optaron por lo segundo, temiendo que se les juzgase con poca voluntad para el desempeño del trabajo que tuvieron el honor de que se les confiara.

Examinados los textos de Ciencias Naturales con todo el detenimiento y consagración que merecen trabajos de esta naturaleza resulta que muchos de ellos traían en sus car tulas *destinados para la instrucción secundaria* y por lo tanto fuera de su jurisdicción; los aparentes para la enseñanza primaria han sido juzgados atendiendo á estos cuatro puntos de vista principales:

1° A quienes se destinaban.
2° La verdad científica que envolvían.
3° El método de exposición.
4° El resultado económico.

Ateniéndose á estas consideraciones les parecen aceptables los siguientes:

«Nociones de Agricultura», por José T. Ojeda,

«Nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene», por Olivé.

«Botánica», por el Dr. J. García Purau.

«Mineralogía», por el Dr. J. García Purau.

«Ciencias Naturales», para 3er y 4c grados, por Bert.

«Cartilla de Cosmografía», por Guillemin.

«Física y Química», por Olivé.

«Nociones de Higiene», por Berra.

Respecto á los manuales que acompañan los cuadros científicos de Johnston y de los cuales forman parte integrante, no son propiamente texto y deben naturalmente aceptarse si es que se usan las ilustraciones de los mismos.

Las Cartillas Científicas, adoptadas en el concurso anterior por no haberse presentado nada mejor y cuya excelencia admiran como obra de vulgarización de las ciencias, les parecen más propias para difundir conocimientos entre aquellos que no siguen un curso regular de estudios, instruyéndose particularmente por medio de lecturas amenas y de fácil comprensión que para libros destinados como textos á los niños que concurren á las escuelas y en los cuales aun cuando se exigen dichas cualidades, no pueden ser aceptados como tales si no van asociados con otros que contribuyen al verdadero buen éxito de una obra que se destina para texto de enseñanza primaria.

Al elegir los textos que reputan mejores, no han dejado de pensar que durante el transcurso de tres años por que deben aceptarse, tal vez aparezcan otros de mayor mérito á los cuales se les podría dar entrada por medio de un concurso anual que, aparte del estímulo que llevaría á las personas dedicadas á este género de trabajos, incorporaría. con más frecuencia que ahora, nuevos y buenos elementos de progreso á la escuela primaria.

Dejando con esto terminado su cometido, tienen el honor de saludar á Vd. con su consideración más distinguida.—*G. Sisto—Albina García de Ryan.*

Buenos Aires, Marzo 7 de 1893:

Dénse las gracias á los señores miembros de las comisiones revisoras de textos y pase á informe de la Comisión especial.—Benjamín Zorrilla—*S. Diez Mori*, Secretario.

INFORME DEL INSPECTOR TECNICO SEÑOR DON ANDRES FERREYRA

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1892

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al honorable Consejo, informando sobre los trabajos de esta inspección durante el mes próximo pasado.

Mis tareas han consistido en visitas á las escuelas, exámenes, dias de turno en la oficina y despacho de expedientes.

Las escuelas visitadas son las siguientes:

1. Escuela núm. 2 del Distrito 10º, director: don Víctor M. Rastellini; 2. Escuela núm. 3 del distrito 10º, directora: doña Edelmira Echevarría; 3. Escuela Superior de Varones del Distrito 16º, director: don Evaristo J. Badía; 4. Escuela núm. 7 del Distrito 10º, directora: doña Rosa Cámara; 5. Escuela núm. 8 del Distrito 10º, director: don Lorenzo Russo; 6. Escuela Superior de Niñas del Distrito 16º, directora: doña Trinidad Gastaldi; 7. Escuela Superior de Niñas del Distrito 10º, directora: doña Teresa T. de Badino; 8. Escuela núm. 5 del Distrito 16º, directora: doña María R. Campana; 9. Escuela núm. 3 del Distrito 16º, directora: doña Eugenia Riccagno; 10. Escuela núm. 10 del Distrito 16º, directora: doña Manuela Sahuqué; 11. Escuela núm. 9 del Distrito 16º, directora: doña María L. Vernet; 12. Escuela número 6 del Distrito 10º, directora: doña Irene D. de Ayala; 13. Escuela núm. 4 del Distrito 10º, directora: doña Herminia Riguero; 14. Escuela de la «Sociedad Hermanas de los Dolores» en Belgrano, y 15 Escuela del Sagrado Corazón de Jesús por un expediente. Tuve que visitar nuevamente la Escuela núm. 2 del Distrito 10º, por un incidente promovido por un padre de familia, por haberse solicitado mi intervención.

Pasaré ahora á dar cuenta por separado del resultado de mis visitas:

I.—Escuela Elemental núm. 2 Distrito 10º, director V. Rastellini, Azcuénaga 1155.—El personal docente de esta escuela está formado por el director y siete empleados. Sólo cinco miembros del personal son maestros diplomados: dos con título normal y tres con título supletorio.

El director es persona seria y suave, respetado por sus subalternos y alumnos. Los empleados son laboriosos y contraidos, cumplen satisfactoriamente sus deberes.

Cuenta la escuela con una inscripción de 308 alumnos, de los cuales estaban presentes 244; las clases tienen capacidad, por el número de asientos, para 330 alumnos.

La estadística por grados es como sigue:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
I. T. de Miranda	4º	28	22	20
M. Moras	3º	31	22	42
B. Abogadro	2º	46	35	54
F. León	2º	45	41	44
C. Olivera	1º	54	44	62
M. Finochio	1º	49	32	54
I. L. Russo	1º	55	38	54

El adelanto de las diferentes clases es bastante satisfactorio; hay actividad intelectual en los alumnos, aún cuando los empleados qne carecen de título dejan que desear en cuanto á las formas de la enseñanza: este es un mal necesario en casi todas nuestras escuelas: la ciencia del método y la acertada aplicación de los procedimientos pedagógicos no se adquieren con solo el ejercicio de la enseñanza.

El carácter moral de este establecimiento está garantido por la seriedad y antecedentes de su director y el respeto que merece ante sus empleados. El orden y la disciplina son buenos y se presentan como un resultado y no como un medio de la enseñanza.

El local de esta escuela es propiedad del Consejo Nacional y reune regulares condiciones. El 4º grado sin embargo no está cómodamente alojado; la clase es muy pequeña; convendría edificar dos salones más, pues hay espacio para ello, que actualmente no se utiliza, pues comprende un patio alto cuyo parapeto ofrece peligro para los niños. Me manifestó, además, el director que no ha podido recibir una gran cantidad de niños por falta de clases.

Esta casa ha recibido últimamente algunas reparaciones consistentes en herraje de puertas, ventanas y reparaciones de albañilería y carpintería. Se hace no obstante necesario el blanqueo y pintura del edificio y la colocación inmediata de cloacas, y mayor número de lavabos, etc.

El material de enseñanza se encuentran en buen estado de conservación. Los bancos son norte americanos de doble asiento, perdiéndose 36 asientos en toda la escuela debido á la extructura del mobiliario.

Finalmente, por la inspección practicada en registros, horarios, planillas, etc., resulta que se observan las disposiciones oficiales.

II.—Escuela Elemental núm. 3 del Distrito 10°, Santa Fé 2257, directora: E. Echavarría.—El personal de esta escuela, incluso la directora, consta de nueve empleados, de los cuales uno solo carece de título. Cinco son normalistas y los otros tienen diplomas supletorios.

Existe buena armonía entre el personal y se tiene por la directora el respeto y estimación convenientes. Salvo los defectos inherentes á cierta parte del personal docente en cuanto á las formas de la enseñanza, las aptitudes de los maestros son buenas, revelándose en las tareas empeño y contracción se trabaja con gusto y el trabajo se traduce en adelanto satisfactorio para los alumnos. Las observaciones que he tenido que hacer son de detalle, pues se aplican con éxito los principios metodológicos más importantes.

La inscripción en esta escuela es de 344 alumnos, la asistencia de 273 y el número de asientos en las clases de 316.

Se reparten estos números por grados en la siguiente forma.

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
G. Lapuente	4°	21	18	24
C. Barlaro	3°	31	29	34
A. Lapuente	2°	40	31	44
M. Bernal	1°	55	46	46
L. Marín	1°	42	39	35
M. Arroyo	1°	52	40	46
M. de Errepeto	1°	59	36	46
Sofía Paz	1°	44	34	40

El orden y la disciplina general y particular del establecimiento, la compostura y modales de maestros y niñas y el cumplimiento de los deberes profesionales en dicha escuela dan la nota de su moralidad.

En cuanto á la disciplina y orden manifesté á la directora que, en mi concepto, no consistian en la falta de movimiento y bullicio en los recreos; que, por el contrario deseaba encontrar en otra visita mayor actividad física, aunque, como me los explicó dicha señorita, mi presencia producía el hecho en los recreos.

Las condiciones materiales de esta escuela son las mismas casi que las de la escuela núm. 2.

El servicio de cloacas es indispensable, pues ambas escuelas tienen un sólo centro con dicho objeto en el subsuelo actualmente.

Los recreos son algo difíciles, no por falta de espacio sino por el número de puertas que ofrecen peligro á las expansiones de los niños: convendría, en edificios como estos, tener un guarda-puertas de soga portátil, cuya colocación sería de poco costo y al poco tiempo económico, pues se ahorraría en vidrios, etc.

Algunas clases se encuentran desprovistas de cuadros murales y útiles del material de enseñanza.

Los bancos son norte americanos, perdiéndose por defecto de su construcción 24 asientos dobles y las mesas correspondientes.

Las disposiciones oficiales sobre horarios, programas registros, etc., son cumplidas satisfactoriamente.

III.—Escuela Superior de Varones del Distrito 16°, director E. Badía, Rivadavia 43.—El personal docente de esta escuela lo componen el director, un maestro normal, dos maestros con título supletorio y tres sin título. Las observaciones que el personal de esta escuela me sugiere son las mismas que he consignado en las escuelas anteriores: se trabaja con satisfactorio resultado y el empleado progresa en el sentido del método, al impulso de una sensata y empeñosa dirección.

Los alumnos inscriptos alcanzan á 254, de los cuales 205 se hallaban presentes; tiene la escuela 270 asientos disponibles, y se pierden por ser el banco norte-americano 30 mesas y otros tantos asientos. Una de las clases carece aún de dicho mobiliario.

Las cifras que arroja por grados la escuela son las siguientes:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
Nicolas Ferreiro	5° y 6°	19	17	40
Francisco Lauria	4°	38	34	40
Antonia Sesio	3°	44	32	50
Carmen Sasso	2°	51	39	50
María L. Botto	1°	35	29	40
Dolores Sesio	1°	67	54	50

Los alumnos manifestaron buen adelanto en las diversas materias del programa y halagüeña espontaneidad intelectual. El orden, disciplina y moralidad son buenos.

El edificio es bastante cómodo, aunque la ventilación en los dias de viento y tierra es difícil en algunas clases que caen á la calle. El material de enseñanza es bueno y está bien cuidado.

Se da cumplimiento á las disposiciones oficiales.

IV.—Escuela Elemental núm. 7 del Distrito 10°, Malabia 852, directora: Rosa Cámara.—El personal docente de esta escuela está formado por la directora, maestra normal, una preceptora con igual título, una subpreceptora, con título de tal y dos ayudantes sin título.

Las empleadas de esta escuela revelan buenas aptitudes para la enseñanza, y salvas algunas observaciones que hice respecto á la forma de las lecciones, las clases se dan bien, los niños están adelantados y se deja sentir la espontaneidad intelectual. En los grados elementales noté exceso de exposición y falta de ejercitación.

El orden, disciplina y moralidad me satisficieron.

La escuela cuenta con 261 niños inscriptos, 182 presentes y una capacidad para 241 niños por el número de asientos, advirtiendo que uno de los salones tiene exceso de bancos y funcionan en él dos maestras con dos clases; este hecho es poco beneficioso para la enseñanza y podría hacerse desaparecer, construyendo dos salones más, pues sobra espacio para hacerlo,

La estadística distribuida es así:

PERSONAL	Grado	Inscriptos	Presentes	Capacidad
Rosa Cámara	2°	56	41	56
Ninfa Ferrer	3°	20	19	37
Silvia Morel	1°	59	42	60
Clementina Pérez	1°	64	47	46 } (*)
Adolfina Casterán	1°	62	33	42 } (*)

La escuela es de propiedad fiscal y reune buenas condiciones higiénicas, en cuanto al local, pero no así por lo que al mobiliario se refiere; tanto los bancos de esta escuela como los de las otras son susceptibles de seria crítica: verdad es que no hay otros mejores en uso que los norte americanos.

La escuela y el material de enseñanza son debidamente atendidos.

Se observan las prescripciones oficiales en lo que á registros, planillas, horarios, etc., se refiere.

V.—ESCUELA ELEMENTAL N°. 8 DEL DISTRITO 10°—MALABIA 745.—DIRECTOR: LORENZO RUSSO—El personal docente de esta escuela está formado por dos profesores normales, un maestro normal y un preceptor sin título.

El Sr. Antonio Estrada, á cargo del 2° grado, es un gran trabajador de la escuela antigua, es cierto, pero con tendencias á seguir por la nueva senda metodológica; sus alumnos *saben* el programa, pero la falta de forma, procedimientos y método activo esterilizan en gran parte su laboriosidad. Para empleados como éste, una escuela nocturna profesional sería altamente benéfica, pues tendríamos pronto un buen empleado.

A cargo de este señor se encontraban los alumnos del Director por estar ausente.

El preceptor J. J. López revela conocer los medios eficaces pedagógicos que deben emplearse en las lecciones, pero carece de hábito profesional, es áspero en sus formas disciplinarias y confunde la indisciplina con la actividad y expontaneidad de la infancia.

El Sr. Rafael Quijano, sustituto de la Sra. Catalina B. de Milton, individualiza demasiado su enseñanza, da demasiada importancia á la parte teórica y descuida la ejercitación práctica y el lenguaje. Sabe, sin embargo, estimular á sus alumnos, despierta la actividad mental, es respetado y tiene en clase una excelente disciplina: hay en él la materia prima de un buen maestro.

Debo hacer presente que la asistencia de estos empleados es buena y su contracción al trabajo hace dejar de lado deficiencias de detalle.

La inscripción de alumnos es de 146, la asistencia es casa, de 76 solamente, la atribuyo al hecho de ser sábado el día de la visita.

Tiene capacidad por el número de asientos la escuela para 218 niños.

He aquí dichas cifras distribuidas:

PERSONAL	Grado	Inscriptos	Presentes	Capacidad
Antonio Estrada	2°	33	14	50
Lorenzo Russo	1°	47	26	46
J. J. López	1°	44	22	42
Rafael Quijano	3°	22	12	40

(*) En un salón.

El adelanto de los niños en la parte educativa deja algo que desear.

El local de esta escuela, de propiedad fiscal, está en igualdad de condiciones al de la anterior, pues son construcciones iguales.

El material de enseñanza es bueno, aunque el banco escolar es defectuoso.

Nada puedo decir respecto á registros, planillas, etc., por no haber encontrado al Director, quien se me dijo que había ido al Consejo por asuntos del servicio.

VI.—ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS DEL DISTRITO 16°, CERRITO S/N.—DIRECTORA: TRINIDAD GASTALDI.—El personal de esta escuela está formado por la Directora, una preceptora con título de profesora normal, otra con el de maestra, dos sub-preceptoras con título, dos sin él, y dos ayudantes con diploma supletorio.

Las empleadas de esta escuela tienen aptitudes profesionales y aplican buenos procedimientos á la enseñanza, consiguiendo mantener una saludable actividad mental en sus tareas en clase. No puedo decir lo mismo respecto á los recreos y ejercicios gimnásticos que consisten en paseos *juiciosos* y pasos *moderadísimos* de salón. Observé á la Directora que deseaba ver más movimiento, más juego, más expansión en el espléndido patio de que dispone la escuela; que el ejercicio físico no podrá nunca reñir con la moral, ni los buenos modales.

La inscripción en esta escuela es de 287 alumnos, de los cuales encontré presentes 243. La escuela dispone de asientos para 340 niñas y podria contener 64 más, completando los suplementos del banco norte americano. que deja, en las diversas clases, 32 asientos y otras tantas mesas sin aplicación.

Los estados de la escuela se distribuyen así:

PERSONAL	Grado	Inscriptos	Presentes	Capacidad
E. Orlando	6°	17	15	18
J. Gastaldi	5°	15	13	20
E. Pozzi	4°	23	19	30
A. Scarioni	3°	24	18	40
M. Sasso	2°	39	35	40
E. Segot	1°	55	48	76
N. Bethinote	1°	44	32	40
J. Segot	1°	70	63	76

El adelanto de los alumnos es bastante satisfactorio.

El local de la escuela es uno de los mejores de propiedad fiscal, por el espacio que tiene para clases, recreaciones y gimnasia. Posee, además, un jardín y aconsejé á la directora permitiese á las alumnas cultivarlo en los recreos, prometióme hacerlo el año entrante.

El edificio precisa blanqueo y pintura, perchas portátiles y fijas. El material de enseñanza es bueno y está bien conservado, y, aunque personalmente soy opuesto al empleo de gabinetes de Química y Física, desde que otras escuelas los tienen, creo que debería completarse el de Química y proveerse de uno de Fisica á esta escuela.

El orden, la disciplina y moralidad del establecimiento no dejan que desear.

Se da cumplimiento á las prescripciones del Honorable Consejo en lo que á registros, horarios, etc., se refiere.

VII.—ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS DEL DISTRITO 10°—SANTA FE 1510.—DIRECTORA: TERESA T. DE BADINO.—El personal docente de esta escuela es todo diplomado; consta de cuatro profesoras normales, dos maestras normales, una maestra elemental, dos infantiles y una ayudante, con puesto de subpreceptora.

Las empleadas trabajan bastante y con éxito: sus alumnos saben sus programas; los procedimientos y formas de enseñanza que emplean las maestras son buenos, aunque se teoriza con exceso y se descuida por algunas empleadas la ejercitación práctica, la objetivación, la variedad y, en algunas clases ó se individualiza demasiado ó se exigen demasiadas contestaciones corales. Dejé consignadas individualmente las observaciones que me sugirió cada maestra, creyendo que estas deficiencias de mero detalle desaparecerán, pues el personal tiene excelentes aptitudes.

La inscripción es de 411 niñas: la asistencia de 348 y la capacidad por asiento de 382.

Las pérdidas de capacidad que ocasiona el banco norteamericano son de 37 asientos y 26 mesas.

El 6° grado de esta escuela está fuera de las condiciones reglamentarias, pues solo cuenta 10 inscriptos. En otra oportunidad informé en un asunto análogo, resuelto de conformidad por el Honorable Consejo, manifestando mi opinión en el sentido de conservar grados como éste que ni pueden refundirse, por la distancia, ni pueden ser comprendidos por el espíritu del Reglamento general.

He aquí los estados parciales de la escuela:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
Ana Casas	6°	10	93	20
Julia Antonini	5°	14	13	18
Isolina de la Cuesta	4°	18	17	18
María Villalonga	3°	34	28	30
Josefa Castillo	2°	49	45	60
María Busich	2°	40	38	56
Dolores Cañás	1°	66	52	56
María Castillo	1°	61	46	68
Mercedes Nelson	1°	65	46	56
Isabel de Vinent	1°	54	54	55

El local de esta escuela, de propiedad fiscal, no carece de espacio, pero presenta para los recreos libres el mismo inconveniente que he apuntado al ocuparme de la Escuela núm. 3 del Distrito 10°, y como en aquélla convendría la colocación de guarda puertas. Mientras no se tome esa ú otra medida, los recreos no pueden ser tales, sino simples paseos nocivos al desarrollo físico de los niños.

La disciplina, orden y moralidad del establecimiento son buenos. Indiqué á la Directora que, á pesar de la matrícula, rechaze niños evidentemente mayores de 10 años y exija los comprobantes de la edad.

El material de esta escuela es bueno y está conservado.

Se ha formado por maestras y alumnas un buen Museo, cuyos objetos convendría que el Honorable Consejo hiciese clasificar por persona competente.

Nada tengo que observar respecto al cumplimiento de las disposiciones administrativas de la escuela.

VIII—Escuela n° 5 del Distrito 16° Saavedra—Directora: María Campana—Todo el personal de esta escuela es diplomado, constando de tres maestros normales, una subpreceptora y una ayudante.

Las observaciones que he tenido que hacer, se refieren á las formas de la enseñanza; las empleadas aplican método y procedimientos satisfactorios y revelan buenas aptitudes de maestras.

En cuanto al orden, disciplina y carácter moral de la escuela, nada tuve que observar, si se exceptúa la confusión, que en esta como en casi todas las escuelas se hace de la indisciplina ó desórden, y el ejercicio libre del cuerpo en los recreos. Todas las directoras dan la misma excusa: «su presencia, señor, produce timidez entre las niñas y no se animan á jugar.»

He contestado que deben prevenir á las niñas, de antemano, que se entreguen á sus juegos habituales, pues de otro modo la inspección no puede formar un juicio exacto respecto á la educación física de los niños.

El local de esta escuela es de propiedad fiscal, bastante cómodo é higiénico, nuevo y bien cuidado. Necesita no obstante algunas reparaciones en las paredes y pisos.

El mobiliario de las clases es nuevo, pero los bancos no reunen las condiciones que la higiene escolar exige.

La escuela necesita ocho sillas.

La asitencia de 135 niños corresponde á una inscripción de 207 y la escuela tiene capacidad para 197, por el número de asientos disponibles.

Estas cifras se distribuyen así:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
Luisa Bouton	2°	37	27	40
María Campana	1°	43	29	40
Elcira Bellone	1°	86	46	66
Clementina Zaldivar	4°	16	12	16
María L. Bardi	3°	25	21	32

Los alumnos de esta escuela habían adelantado bastante, en lectura y cálculo especialmente.

Manifiesto con satisfacción, que las dificiencias que en otra visita encontré en el manejo administrativo, han desaparecido completamente.

IX—Escuela n° 3 del Distrito 16° Suipacha 50—Directora Eugenia Ricagno—El personal de esta escuela está formado por la Directora y dos empleadas sin título. Las aptitudes profesionales de las dos últimas dejan bastante que desear.

Los niños están atrasados en esa escuela. Consigné en el registro las observaciones al respecto é indiqué á la Directora que dedicase mayor atención á la Aritmética.

La casa es alquilada y los salones no ofrecen suficiente comodidad ni higiene.

El mobiliario de una clase es malo, el de otra es norteamericano y se inutilizan cuatro asientos y cuatro mesas.

La inscripción es de 136 alumnos; la asistencia de 87 y el número de asientos 116 distribuídos así:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
Eugenia Ricagno	3°	17	11	18
Carmen H. Ferrando	2°	26	18	30
Carmen Moyano	1°	93	58	68

La disciplina y el orden son un resultado, cuando no son artificiales. En esta escuela los empleados necesitan, como consecuencia de los medios metodológicos empleados, llamar frecuentemente á los niños al orden artificial.

X—Escuela n° 10 del Distrito 16° General Paz 112—Directora: Manuela Sahuqué—En el personal de esta escuela sólo la Directora tiene título. No obstante, las

empleadas tienen regulares aptitudes para la enseñanza.

La Subpreceptora Srta. Luisa Paratcha tiene tendencia á pasar ligeramente sobre las nociones que adquieren sus alumnos. Moderando estas impaciencias perjudiciales á la madurez del juicio mental de los niños, podrá, tal vez, ser una buena empleada.

Hay en la escuela el orden, disciplina, compostura y moralidad necesarias.

Los alumos inscriptos son 148, los presentes 101 y el número de asientos 116, de los cuales 20 son de madera y el resto norteamericanos, perdiéndose en estos 12 asientos y 12 mesas.

Distribuyendo estas cifras dan el siguiente cuadro:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
M. Lahuqué	3°	19	16	20
C. Moyano	1°	57	36	40
L. Paratcha	1°	47	30	36
R. Camacho	2°	25	19	20

Los niños ofrecían satisfactorio adelanto.

El local es alquilado, pero ofrece medianas condiciones para escuela.

Hay vertientes en el piso, que deberían hacerse examinar y evitar.

El servicio del agua es incompleto, necesitándose nuevas canillas.

El mobiliario necesita completarse con 20 bancos norteamericanos y 3 pizarrones.

La casa y el material de enseñanza dan idea de orden, limpieza y conservación.

El manejo interno de la escuela, no me sugiere observaciones especiales.

XI—Escuela nº 9 del Distrito 16º Bajo de Belgrano —Directora María L. Vernet—El personal de esta escuela lo forman dos empleadas: la Directora y la preceptora refundida D. Eufrasia Cabral.

Son dos maestras que el nuevo movimiento pedagógico no ha incorporado en su curso: enseñan á *leer*, *á escribir* y *á contar* con buena voluntad y mucho trabajo, pero los métodos, procedimientos y formas de la enseñanza empleados han pasado de época.

En cuanto al manejo interno de la escuela, debo observar que se respetan las disposiciones oficiales.

La disciplina de los niños es un hecho natural en la clase á cargo de la Directora, pues los niños son buenos jueces de la contracción de sus maestros y agradecen en esa forma el cuidado que se les dispensa.

El orden en la clase de la Srta. Cabral deja que desear, aunque se nota que es querida de sus alumnos.

He aquí el cuadro de inscripción, asistencia y capacidad:

PERSONAL	*Grado*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad*
M. L. Vernet	2°	33	20	26
Eufrasia Cabral	1°	73	50	48

El local de la escuela es regular y está bien cuidado

El mobiliario es malo.

El adelanto de los niños es escaso.

XII—Respecto á las demás escuelas he informado separadamente al Honorable Consejo.

Saludo á V. atte.—*A. Ferreyra.*

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1892.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente:

El señor Inspector Técnico D. Andrés Ferreyra, presenta el informe de los trabajos practicados durante el mes próximo pasado; de acuerdo con sus observaciones coresponde adoptar las siguientes medidas:

1º Comisionar á un arquitecto para que visite las escuelas nº 2 y 6 del 10º Distrito, dirigidas respectivamente por el Sr. Rastellini y Srta. Cámara, á fin de que manifieste si podrían construirse dos salones más en cada uno de esos locales, sin detrimento de sus condiciones higiénicas y pedagógicas y en caso afirmativo, levante el plano y forme el presupuesto.

2º Dirigir nota al Consejo Escolar del 10º Distrito, para que, previas las formalidades necesarias, proceda á efectuar las reparaciones indicadas por el inspector en la escuela nº 2 á cargo del señor Rastellini.

3º Sacar á licitación la construcción de las obras de salubridad, en las escuelas nº 2 y 3 del citado Distrito 10º.

4º Proveer de los útiles indicados en este informe á la Escuela nº 3 del 10º Distrito.

5º Hacer notar á dicho Consejo la ausencia del Director de la Escuela nº 8, Sr. Russo, falta que ya se ha notado en otras ocasiones por la inspección y pedirle adopte las medidas necesarias para asegurar la puntualidad y contracción de este maestro.

6º Dirigir nota al Consejo Escolar del 16º Distrito, para que, previas las formalidades necesarias, proceda á efectuar las reparaciones indicadas por el inspector en las Escuelas Superior de Niñas nº 5. á cargo de la Srta. Campana y nº 10 de la Srta. Sahuqué.

7º Proveer de los útiles indicados en este informe á la Escuela Superior de Niñas, nº 3 á cargo de la Srta. Ricagno y nº 10 á cargo de la Srta. Sahuqué y nº 16 á cargo de la Srt. Vernet del 16 Distrito.

8º Hacer notar á dicho Consejo del 16º Distrito las deficiencias observadas en la enseñanza que se da en la Escuela nº 3, dirigida por la Srta. Ricagno y en la nº 9 dirigida por la Srta Vernet y la necesidad deque adopte medidas para subsanar esa falta.

9º Trasladar la Escuela nº 3 del 16 Distrito á otro local más adecuado.—*F. de la Barra—F. Martín y Herrera.*

Buenos Aires, Marzo 14 de 1893.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, y de lo manifestado por el señor Inspector adóptanse las siguientes resoluciones:

1º Nombrar al arquitecto don Joaquín Belgrano para que, previa inspección del edificio que ocupan las Escuelas del 10º Distrito, dirigidas por doña Rosa Cámara y don Víctor Rastellini, manifieste si podrían construirse dos salones más en cada uno de esos referidos edificios, sin detrimento de sus condiciones higiénicas y pedagógicas, y en caso afirmativo levante los planos y forme el presupuesto.

2º Manifestar al Consejo Escolar del 10º Distrito que, previas las formalidades necesarias, se debe proceder á efectuar las reparaciones indicadas por el Inspector en este expediente, en la Escuela nº 2.

3º Proveer los útiles indicados por el señor Inspector á la Escuela nº 3 del 10º Distrito

4º Dirigir la nota acordadada al Consejo Escolar del citado Distrito, manifestándole que don Lorenzo Russo, Director de la Escuela nº 8, se ausenta del establecimien-

to á su cargo durante las horas de clase, y que en su virtud debe tomar las medidas convenientes para asegurar la contracción y puntualidad en sus tareas, del referido empleado.

5º Manifestar al Consejo Escolar del 16º Distrito eleve los presupuestos correspondientes á las reparaciones que deben efectuarse en las Escuelas Superior de Niñas, en la nº 5 á cargo de doña Maria R. Campana y en la nº 10, que dirige doña Manuela Sahuqué.

6º Proveer los títulos indicados por el señor Inspector á las Escuelas nsº 3, 10 y 16 del 16º Distrito.

7º Indicar al Consejo Escolar del 16º Distrito la conveniencia de tomar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias observadas en la enseñanza que se da en las Escuelas dirigidas por doña Eugenia Ricagno y doña María Luisa Vernet, manifestándole al propio tiempo debe ordenar se busque un local más adecuado que el que hoy ocupa la escuela nº 3 á fin de ordenar su traslado.

Diríjanse las notas correspondientes, publíquese y archívese.—ZORRILLA—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 16ª

Día 11 de Febrero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Herrera
Guido
García
CON AVISO
Barra

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida ocupóse el Consejo de los al despacho, y resolvió:

Autorizar á los secretarios de los Consejos Escolares que no se han organizado aun por estar algunos de sus miembros en el campo, á expedir matrículas con su firma, debiendo, una vez constituído el Consejo, ser firmados dichos documentos por su presidente

—Ordenar se liquiden por Contaduría los sueldos que se le adeuden al relojero D. M. Castagneto, debiendo éste presentar cada tres meses certificados de los Consejos Escolares que comprueben el buen estado de los relojes de las escuelas.—Exp. 295.

—No hacer lugar á lo que solicita la señorita Blanca Franchini, por haberse resuelto anteriormente no admitir á examen para obtener título supletorio de maestra, más que á las empleadas, sin diploma, de las escuelas públicas.—Exp. 358.

—Archivar los expedientes números 92, 279 y 284.

—Autorizar al jefe del Depósito para que ordene á uno de los oficiales carpinteros pase á la Contaduría de este consejo con objeto de componer un armario.—Exp. 259.

—Suscribirse á la Guía Kraft por un año.

—Remitir á su destino el cajón de textos escolares á que se refiere el expediente núm. 259.

—Publicar el resumen estadístico del movimiento habido en la Contaduría del Consejo durante el mes de Enero pasado.—Exp. 341.

—Mandar proveer por Depósito el pedido de útiles que eleva el Consejo Escolar del 15º Distrito, de conformidad con lo informado por el Inspector de la Sección.—Expediente 150.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia (Dr. Méndez Paz) en el que se manifiesta haber sido depositada en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo, la suma de pesos m/n 20.—Exp. 337 1/2.

—Autorizar al Banco de la Nación Argentina para cobrar los cupones vencidos de los títulos de Deuda Municipal, efectuándose el pago con títulos del empréstito de consolidación al 80 o/o y el resto en efectivo, de acuerdo con la Contaduría.—Exp. 226.

—Admitir al examen de subpreceptoras á la señorita Eulalia Ferrando, maestra infantil del Asilo de Huérfanos, por considerarse este establecimiento de educación como escuela pública.—Exp. 347.

—Dirigir á los Consejos Escolares de las Gobernaciones la circular acordada, relativa á escuelas particulares, y las planillas de estadística mensual que indica el Inspector. Exp. 356.

—Comunicar el nombramiento de don Joaquín Salces para desempeñar el cargo de practicante auxiliar del Cuerpo Médico Escolar, cesando en sus funciones el señor Hugo F. Simistri, por haberse suprimido en el presupuesto un empleado de su clase. Liquidar su sueldo hasta el mes de Enero inclusive de este año.—Exp. 357.

—Anotar y publicar las notas de los Consejos Escolares de los Distritos 5º y 14º en las que manifiestan haberse organizado en la forma siguiente:

CONSEJO ESCOLAR DEL 5º DISTRITO

Presidente..........	Dr. D. Julián L. Aguirre
Vice....................	» » Juan José Paso
Tesorero..............	D. Antonio Lanusse
Vocales................	Dr. D. Norberto R. Fresco
	» » Baldomero Llerena

—Exp. 342.

CONSEJO ESCOLAR DEL 14º DISTRITO

Presidente............	Dr. D. Honorio Leguizamón
Vice......................	D. Lisandro Segovia
Tesorero................	» Pedro Cedrés
Vocales..................	Dr. D. Salvador Curuchet
	Ingeniero D. Juan F. Sarhy
Secretario..............	Subinspect. D. Tomás Piñero

—Exp. 340.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12º Distrito para abonar del fondo de matrículas, á D. Euranio Bacciarini, por refacciones hechas en el edificio que ocupa la escuela de niñas núm. 12, la suma de peses m/n. 469.34.—Exp. 2950.

—Confirmar el nombramiento de secretario del Consejo Escolar del 5º Distrito, á favor de D. Amadeo Zorreguieta.—Exp. 2950.

—Aceptar la renuncia que del puesto de miembro del consejo Escolar del 1er Distrito, eleva D. R. Lavalle, y nombrar en su reemplazo al doctor D. Manuel Mansilla. —Exp. 355.

—Mandar abonar:

A la Comisión de Educación de la provincia de San Luis, por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892, pesos m/n. 11,666.66.—Exp. 146.

Al personal docente de la escuela de Viedma por sueldos correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado, pesos m/n 415.14.—Exp. 281.

Al señor Juan Pazos por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de varones de Viedma, correspondiente á los meses de Diciembre de 1891 y de Enero á Noviembre inclusive de 1892, pesos m/n. 360.—Exp. 20.

Al personal docente de la escuela de General Frías, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1892, pesos m/n. 392.80.—Exp. 283.

Al preceptor de la escuela de Choele Choel por su haber de los meses de Octubre y Noviembre de 1892, pesos m/n. 196.—Exp. 286.

Al personal docente de la escuela de General Conesa por su sueldo del mes de Diciembre del año pasado, pesos m/n. 196.40.—Exp. 287.

A la preceptora de la escuela de Cubanca por su haber correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892, pesos m/n. 354.—Exp. 282.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori,* Secretario.

SESIÓN 17ª

Día 16 de Febrero de 1893

PRESENTES — Presidente, Guido, Barra, García. CON AVISO: Herrera.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto contínuo, el señor vocal de la Barra propuso al Consejo la construcción de un modesto mausoleo, donde descansen lo restos de los maestros que mueren agobiados por la labor y los años. Abundó en razones atendibles á fin de que se tomara en consideración el proyecto. Fué apoyada su moción, quedando á estudio de todos los miembros del Consejo la manera mejor de realizar lo proyectado por dicho señor Barra.

Dictáronse después las siguientes resoluciones:

—Endosar la letra girada por el Consejo General de Educación de Catamarca, valor de pesos m/n. 2300, para ser cobrada por Tesorería y depositados los fondos en el Banco de la Nación Argentina, volviendo el expediente número 380 á Contaduría á fin de que se sirva expresar el importe de los textos y útiles pedidos, y formular la liquidación respectiva sobre la cantidad con que debe concurrir la Nación, de los fondos de subvención, teniendo en cuenta la distribución hecha en acuerdo de 21 Junio de 1892. Agregar á dicho expediente sus antecedentes.

—Mandar proveer por Depósito: Los útiles escolares para las escuelas del 5º distrito, según la lista del Inspector, con las modificaciones anotadas.—Expedientes 2690 y 2797.

El pedido elevado para las escuelas de los distritos 1º, 6º y 16º, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección y teniendo en cuenta las modificaciones hechas.—Exp. 173, 2924 y 129.

Los útiles solicitados para la escuela de Candelaria, conforme á la lista formulada por el Inspector.—Exp. 300.

—Ordenar se liquide el sueldo correspondiente al mes de la fecha, que se entregará á la familia de la finada preceptora Sta. Mercedes Cueto.—Exp. 382.

—Aceptar la propuesta presentada por los Sres. Scarpa y Benavidez, para practicar las reparaciones debidas en la Escuela Superior de Niños del 7º Distrito, conforme al pliego de condiciones que obra en Secretaría, en la suma de 1213 pesos m/n., y de acuerdo con lo informado por Contaduría:

1º Formular el contrato, previa garantía de 200 pesos m/n. en efectivo ó en títulos nacionales.

2º Especificar en el contrato que cualquier deterioro que sufran los cielos rasos de la galería y salones del piso bajo, corre por cuenta exclusiva de los empresarios su reparación.

3º Nombrar al arquitecto D. Carlos A. Altgelt para que diariamente inspeccione los trabajos que se verifiquen y los materiales que se empleen en la obra.—Expediente 2935.

—Anotar y publicar las notas de los Consejos Escolares de los Distritos 1º y 10º, en que manifiestan haberse organizado en la forma siguiente:

CONSEJO ESCOLAR DEL 1er DISTRITO

Presidente: Dr. D. Adolfo Labougle.
Vice: Juan E. Barra
Tesorero: Avelino Gutiérrez
Vocales: Federico Leloir y Manuel Mansilla
Secretario: Bismarck Lagos.—Exp. 368.

CONSEJO ESCOLAR DEL 10º DISTRITO

Presidente: D. Angel de Elía y Rivarola.
Vice: Dr. D. Daniel J. Dónovan.
Tesorero: Dr. D. Mariano Iparraguirre.
Vocales: Dr. D. Miguel Nougués y Dr. D. Juan Alba Carreras.
Subinspector Secretario: Dr. D. Juan José Galiano.—Exp. 370.

—Publicar, de acuerdo con el Inspector el informe de la Comisión Examinadora de la escuela mixta de Candelaria y la nota del Consejo Escolar de dicha localidad.—Exp. 302.

—Ordenar se publique en EL MONITOR la nota del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en la que manifiesta haber recibido aviso de la resolución del Consejo, mandando abonar al de Educación de dicha Provincia la suma de pesos m/n. 15,000 por la subvención nacional, correspondiente al 2º cuatrimestre de 1891, exp. 367; y la del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, acusando recibo de un giro valor de pesos m/n 13,698.88, correspondiente á la subvención del primer cuatrimestre de 1892.—Exp. 375.

—Dirigir la circular acordada, por intermedio de los Consejos Escolares, á los maestros de las escuelas de las Gobernaciones.—Exp. 371.

—Publicar el resumen del cuadro de clasificaciones de los alumnos examinados en las escuelas del 5º Distrito al terminar el curso de 1892.—Exp. 125.

—No hacer lugar á lo solicitado por la subpreceptora de la escuela núm. 7 del 7º Distrito, Sta. Magdalena Molle, por no haber obtenido su empleo en concurso, debiendo rendir examen próximamente, exp. 174: ni á lo que solicita la Sta. Paz Gutiérrez, respecto á examen de ayudante, por no ser empleada en las escuelas.—Expediente 381

—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en el que se manifiesta haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de 448 pesos m/n.—Exp. 363.

—Dirigir nota á la Comisión de Aguas Corrientes haciendo saber que en la Escuela Superior de Varones del 13º Distrito se ha carecido de agua corriente durante las vacaciones, y que se sirva ordenar la provisión de ella á esa y demás escuelas de dicho Distrito.—Exp. 369.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori,* Secretario.

SESIÓN 18ª

Día 18 de Febrero de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera, García.

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida ocupóse el Consejo de los asuntos al despacho, y dictó las resoluciones siguientes:

—Aceptar la renuncia del cargo de miembros del Consejo Escolar: del 16º Distrito, que elevan los Sres. Green, Balcarce y General García. y nombrar en su reemplazo á los Sres. Enrique L. Caprile, Lisandro Billinhgurs y Emilio Nouguier.—Exp. 345 y 346.

—Nombrar al Dr. D. Alberto López miembro de la Comisión revisora de textos, Historia y Geografía, en

reemplazo de D. Telémaco González, cuya renuncia fué aceptada.—Exp. 403.

—No hacer lugar á lo que solicta, relativo á exoneración de examen, la subpreceptora Sta. Filomena Scalcini·—Exp. 391.

· Archivar el exp. 326.

—Nombrar preceptora de la Escuela Elemental de Niñas núm, 12 del 14° Distrito, á la Profesora Normal Sra. Micaela S. de Medina, en reemplazo de la Sta. Elisa Baldor, que renunció.—Exp. 407.

—Ordenar se expida un certificado, que compruebe haber sido aprobada y conferídole título supletorio de subpreceptora en los exámenes de 1892, á la Sta. Amalia Caviggliotí.—Exp. 396.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 7° Distrito manifestándole la necesidad de hacer, á la brevedad posible, las reparaciones necesarias en los depósitos de aguas corrientes de la escuela San José núm. 1983.—Exp 388.

—Manifestar al Consejo Escolar del 1er Distrito que verificándose ya por los oficiales carpinteros del Depósito los arreglos de bancos en la Escuela Superior de Niños, no hay necesidad de la autorización pedida.—Exp. 394.

—Eliminar del personal docente de las escuelas públicas de la Capital al Subpreceptor D. Antonio Islas, por no haber levantado los cargos que contra él resultan, como se establece en el art. 36 del Reglamento de Escuelas Comunicar esta resolución al Ministerio á los efectos del art. 59, inciso 16 de la Ley de Educacion.—Exp. 2783.

—Publicar la nota del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de la Rioja, que se refiere á la orden de pago de pesos m/n. 8259.96, por la subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre de 1892.—Exp. 386.

—Anotar y publicar la nota del Consejo Escolar del 6° Distrito, en la que se manifiesta haberse organizado en la forma siguiente:

Presidente: Dr. D. Martín Bustos.
Vice: D. Juan Henestrosa.
Tesorero: D Juan Girondo.
Vocales: Dr. D. Eliseo Cantón, Dr. D Manuel Arana.
Secretario: D. Alberto F. Austerlitz.—Exp. 383.

—Mandar abonar al Preceptor de la escuela de Tirol, por su sueldo correspondiente al mes de Diciembre de 1892, pesos m/n. 118.—Exp. 352.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 19

Dia 21 de Febrero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Guido
Herrera
Garcia
EN COMISIÓN
Barra

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida ocupóse el Consejo de los asuntos al despacho, y resolvió:

—Aceptar la renuncia que eleva el señor Van Rier, del cargo de miembro del Consejo Escolar del 8° Distrito, y nombrar en reemplazo á D. Domingo Barceló.—Exp. 397.

—Nombrar: Preceptora de la Escuela Superior de Varones del 14° Distrito, á la Profesora Normal Sta. María Massa, previo registro de su título en la Secretaría de este Consejo, en reemplazo de D. Pedro Scguster, que pasó á ocupar otro puesto. Exp. 410; Subpreceptora de la Escuela Elemental de Varones núm. 4 del 14° Distrito á la Maestra Normal, Srta. Mariana Encalada, para reemplazar á D.ª Emilia Pita, que falleció, Exp. 409; Ayudanta de la Escuela Elemental de Niñas núm. 14 del 14° Distrito á la Sta. María T. Araucho, con título supletorio de ayudante, en reemplazo de la Sta. Magdalena Cherlín, que renunció.—Exp. 408.

—Nombrar para formar parte de la Comisión Examinadora de Subpreceptoras á la Profesora Normal señora Genoveva G. de Gorvea, en reemplazo de la Srta. Ana Lupo, que no puede desempeñar ese cargo á causa de su enfermedad.—Exp. 432.

—Publicar el resumen de las planillas de exámenes escolares en el 5° Distrito, extractando los conceptos más interesantes del informe del Subinspector.—Expediente 429.

—Ordenar el pago, previa liquidación, de los sueldos correspondientes al mes de Enero á los Preceptores de la escuela de San Javier, Sr. Manuel G. de la Loya y señora.—Exp. 434.

—Mandar proveer por Depósito:

El pedido de útiles para las escuelas de Chos-Malal y Junin de los Andes, formulado por el Inspector, con supresión de los 30 bancos escolares, debiendo remitirse por vía Mendoza á San Rafael, consignados á D. Balvín Zabala, quien los enviará á su destino. Exp. 165.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional (Dr. Elizalde) en el que se manifiesta haber sido depositada, á la orden del Consejo, la suma de pesos m/n. 40.—Exp. 420.

—Comunicar á quien corresponda el Decreto del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pùblica, acordando á la Preceptora de la Escuela Superior de Niñas del 2° Distrito, Sra. Melanie M. de Mongaut la jubilación correspondiente á la mitad del sueldo que gozan. Publicar y archivar el expediente 1927.

—Designar á la Comisión examinadora de Preceptoras para tomar el examen de los seis grados de la Escuela Primaria, especialmente del 6° grado, á la Sta. Sara Sanguinetti, debiendo tener lugar el examen después de terminar el de los Preceptores y en el mismo local.—Exp. 313.

—No acceder á lo que solicita la Sta. Rosa Raimondi respecto al título de ayudante, por no constar haber practicado en la Escuela Normal como alumna de maestra, faltándole por consiguiente rendir la prueba práctica, y porque el Consejo Nacional de Educación sólo expide títulos supletorios, previo examen, á las empleadas en las Escuelas Comunes que carecen del diploma correspondiente á la categoría del cargo que ejercen, con el objeto de regularizar su posición.—Exp. 431.

—Anotar y publicar la nota del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Provincia de San Luis y el Decreto del Gobierno nombrando Presidente de la Comisión de Educación de aquella Provincia, con carácter de interino, al Maestro Normal D. Luis R. Lucero, exp. 423; y la de la Comisión de Educación comunicando haber tomado posesión de su cargo dicho Sr. Lucero.—Exp. 422.

—Ordenar al Depósito remita un ejemplar del Código de Instrucción Primaria á la Comisión de Educación de la Provincia de San Luis.—Exp. 425.

—Publicar las notas siguientes :

La del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el decreto nombrando Presidente del Consejo General de Educación de dicha Provincia á D. Pablo Lascano; Secretario, á D. Osvaldo Sarmiento; Vocales Inspectores, á los Profesores Normales don Jaime N. Agüero, D. Pastor Gorostiaga y D. Raúl Herrera.—Exp. 387.

La del Consejo General de Educación de la misma

Provincia, dando cuenta de su constitución. — Exp. 421. Y la del Inspector Nacional de la citada Provincia, relativa al mismo asunto.—Exp. 385.

—Mandar abonar:

A la Compañía del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por conducción de útiles, pesos m/n. 21,35.—Exp. 13.

A la misma Compañía, por conducción de útiles escolares. pesos m/n. 117,56.—Exp. 14.

A la misma Compañía del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por conducción de artículos análogos á los anteriores, pesos m/n. 30,03.—Exp. 2960.

A D. Luis Roigt, por gastos hechos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1892, pesos m/n. 203,10.—Exp. 390.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 20ª

Día 23 de Febrero de 1893

PRESENTES	
—	Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.
Presidente	
Guido	En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos entrados, y resolvió:
Barra	
EN COMISIÓN	—Designar á la Comisión Examinadora de Ayudantes para tomar el examen de los seis grados de la Escuela Primaria, y con especialidad del 6°, á la Srta. Sara Sanguinetti.
Herrera	
CON AVISO	
García	

—Aceptar la renuncia que, del cargo de miembro del C. E., 16° Distrito, eleva el Sr. Emilio Nouguier y nombrar en su reemplazo á D. Julio Calvo.—Exp. 437.

—Aprobar la cuenta del producido de matrículas durante el año 1892, que eleva el C. E. del 8.° Distrito.—Expediente 156.

—Ordenar á la contaduría entregue á la oficina de Tesorería los expedientes satisfechos en el 2° semestre de 1892 hasta completar la suma de pesos m/n 21,445.12.—Expediente 451.

—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el Consejo Escolar del 11° Distrito, correspondiente al mes de Enero del corriente año, expediente 373; la del Consejo Escolar del 12° Distrito por los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, expediente 310: la del Consejo Escolar del 10° Distrito, desde el 9 de Setiembre de 1892 hasta el 8 de Enero de este año, expediente 261; la del Consejo Escolar del 8° Distrito, correspondiente al 4° trimestre de 1892, expediente 153; y la del Consejo Escolar del 9° Distrito por el mes de Diciembre de 1892.—Exp. 364.

—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Higiene en la que se manifiesta haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo la suma de pesos m/n 100.—Exp. 441.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia (Dr. Pizarro) en el que se comunica haber impuesto una multa por infracción á la ley de papel sellado y que ha sido agregada en dos sellos de cien pesos m/n cada uno. —Expediente 453.

—Aprobar la rendición de cuentas de gastos en los exámenes del año pasado, que eleva el Consejo Escolar del 10° Distrito.—Enp. 262.

—Dirigir nota á la Dirección General de Escuelas de Corrientes manifestando las razones que expone la Contaduría para haberse girado 13,640.38 pesos m/n por subvencion nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891. Publicar la nota de dicha Dirección de Escuelas acusando recibo de aquel giro.—Exp. 376.

—Aceptar la renuncia del Subpreceptor de la Escuela Superior de Varones del 4° Distrito, Sr. Deoclecio Lobos. Comunicarlo á Contaduría.—Exp. 449.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar de Viedma, encareciendo la necesidad de practicar brevemente las reparaciones debidas en el edificio escolar de Roca, atender la provisión de útiles que precisa el establecimiento, y fomentar la concurrencia de alumnos á las clases.—Exp. 344.

—Proveer por Depósito los útiles escolares que solicita el señor Cura Párroco de la Merced para el colegio gratuito de varones, Córdoba 445, de conformidad con la lista formulada por Secretaría.—Exp. 260.

—Nombrar preceptores de la Escuela Superior de Varones del 4° Distrito á los señores D. José S. Salinas Profesor Normal, y á D. Gregorio Lucero, Maestro Normal, en reemplazo de las Srta. Petrona Salaverry, que pasó á desempeñar otro cargo, y de la Srta. Clemencia R. de Ceballos, que renunció. Comunicar al Consejo Escolar que se han nombrado á dichos señores por sus antecedentes favorables, y que recomienda tengan presente para la primera vacante á la Srta. Montelezun, en atención á los buenos informes respecto á dicha profesora.—Exp. 452.

—Nombrar Subpreceptora de la Escuela Graduada número 7 del 13° Distrito, á la Srta. Alcira Maresco, diplomada, (título supletorio de subpreceptora), en reemplazo de la Srta. Antonia Pozzo, que fué jubilada; y para ocupar el puesto de Ayudante que desempeñaba la señorita Maresco á la Srta. Evangelina Tavares (título supletorio de subpreceptora).—Exp. 440.

—Publicar el resultads de los exámenes de Preceptores, y pasar el expediente número 459 á Secretaría para tomar nota de los diplomas que se expidan á los aprobados, cuya nómina es la siguiente:

Juliana N. Chaersen, Josefa Marsan, Avelina Tavares, Carolina Soria y Rufino Acevey.

Dar las gracias á los señores que han formado parte de la Comisión Examinadora, comunicar á la Inspección y archivar el expediente.

—Acusar recibo y comunicar á Contaduría la nota del Consejo Escolar del 15° Distrito en la que se manifiesta haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de 500 pesos m/n producido de matrículas hasta Febrero de este año.—Expediente 458.

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar del 4° Distrito comunicando haber sido nombrado Tesorero del Consejo Escolar el Sr. Alberto Rodríguez en reemplazo del doctor Canevaro que renunció. Hacer presente ese nombramiento á Contaduría y Tesorería.—Exp. 456.

—Mandar abonar:

Al Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1892, pesos m/n 14,333.33. Expediente 301.

A D. Pablo Belisle por el el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Choele Choel (mes de Noviembre de 1892) pesos m/n 20.—Exp. 285.

A D. Juan Fontán por 88 tableros contadores entregados al Depósito, pesos m/n 245.52.—Exp. 405.

A los Sres. Stiller y Mortlock por impresiones para la oficina del Depósito, pesos m/n 116.—Exp. 389

A la Administración de *El Diario* por publicaciones de avisos, pesos m/n 135.—Exp. 360.

—Nombrar preceptor de la Escuela de Chos Malal á D. Abel Valenzuela en reemplazo de Da. Ana D. de Dewy, que renunció. Comunicar al Consejo Escolar que debe remitir la renuncia original de aquella señora.—Expediente 350 y agregados.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 21ª

Dia 25 de Febrero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
García
EN COMISIÓN
Herrera

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos del despacho, se tomaron las resoluciones siguientes:

—Mandar abonar:

A los Distritos Escolares de la Capital por planillas de sueldos de Maestros, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha:

1er Distrito, pesos m/n 4,468.20.—Exp. 480.
2º Distrito, pesos m/n 3,536.60.—Exp. 481.
3º Distrito, pesos m/n 4,219.00.—Exp. 482.
4º Distrito, pesos m/n 4,908.76.—Exp. 483.
5º Distrito, pesos m/n 5,002,59.—Exp. 484.
6º Distrito, pesos m/n 2,556.30.—Exp. 485.
7º Distrito, pesos m/n 8,235 30.—Exp. 486.
8º Distrito, pesos m/n 5,021.26.—Exp. 487.
9º Distrito, pesos m/n 6,595.50.—Exp. 488.
10º Distrito, pesos m/n 9,841.22.—Exp. 489.
11º Distrito, pesos m/n 4,835.62.—Exp. 490.
12º Distrito, pesos m/n 9,566.70.—Exp. 491.
13º Distrito, pesos m/n 9,049.56.—Exp. 492.
14º Distrito, pesos m/n 13,535 20.—Exp. 493.
15º Distrito, pesos m/n 7,311.00.—Exp. 494.
16º Distrito, pesos m/n 6,740.70.—Exp. 495.

—Aprobar la rendición de cuentas por el impuesto de matrículas durante el año de 1892, presentada por el Consejo Escolar del 5º Distrito, expediente 2689; la del Consejo Escolar del 4º por el mismo impuesto en 1891, expediente 462; ia del Consejo Escolar del 3er. Distrito en los años de 1891 1892, expediento 1348; la del Consejo Escolar del 8º en 1891, expediente 546; la del 6º durante 1892, expediente 96; la del Consejo Escolar del 2º en el año 1892, expediente 470; la del 9º Distrito correspondiente á 1892, expediente 466; la del 1º por el año 1892, expediente 468; la del Consejo Escolar del 10º Distrito, producido de matrículas en 1891, expediente 474, y la del 14º por el año de 1891.—Exp. 469.

—Manifestar á la Srta. Dolores E. García que debe registrar su diploma de Maestra Normal en la Secretaría de este Consejo, y expresar su domicilio, si desea que aparezca su nombre en la lista de preceptores sin empleo, que se publica en EL MONITOR, con el objetó de conocer las personas aptas para desempeñar cargos en las Escuelas Públicas.—Exp. 497.

—Autorizar á invertir la suma de pesos m/n ochocientos cuarenta y uno (841), á fin de terminar los trabajos empezados y presupuestados anteriormente en la Escuela Superior de Niñas del 7º Distrito, visto lo informado por el arquitecto Sr. Altgelt, y resultando ser cierto lo manifestado por los contratistas señores Scarpa y Benavides respecto á haber encontrado otros desperfectos en dicha obra.—Exp. 504.

—Contestar la nota de la Intendencia Municipal relativa al mal estado de los Water Closet de la Escuela Superior de Varones del 1er Distrito, manifestando que se han impartido órdenes para arreglar dichas letrinas, y que pronto se construirán las obras de salubridad, á fin da evitar los inconvenientes que apunta, pendiendo la construcción de dichas obras de una resolución del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.—Expediente 1760.

—Acusar recibo del oficio elevado por el Juzgado de 1ª Instancia á cargo del Dr. Pizarro, en el que se comunica haber impuesto una multa de veinte pesos m/n por infracción á la ley de papel sellado, agregándose á los autos un sello por igual cantidad.—Exp. 477.

—Publicar la nota del Gobierno de la Provincia de Catamarca, relativa á la orden de pago de pesos m/n 8,678.66, importe de la subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1892.—Exp. 499.

—Nombrar miembros del Consejo Escolar de Puerto Bermejo á los Srs. Antonio Mancebo, Carlos Campia y Eloy Cuesta en reemplazo de D. Diego Ferreyra, que falleció, D. Camilo Wamesson, que no aceptó ese cargo y D. José León del Pino, que renunció.—Exp. 401

—Archivar el expediente 314, que se refiere á pedido de sueldos del Director de un Colegio particular de la Colonia Popular (Chaco Austral), de acuerdo con lo informado por la Inspección de Colonias y por la Contaduría.

—Aceptar las renuncias que del cargo de miembros de los Consejos Escolares del 8º y 16º Distritos elevan los Srs. Hosteroff y Calvo, nombrando para reemplazar al primero á D. Fernando Ramos del 8º, y en reemplazo del 2º á D. Carlos Verangot del 16º.—Exps. 443 y 505 respectivamente.

—Aceptar igualmente la renuncia que presenta don Alejandro Sorondo, como miembro de la Comisión revisadora de textos (Historia y Geografía), y nombrar para ese cargo á D. Juan Tufró.—Exp. 479.

—Mandar abonar á D. Manuel Azcárate por construcción de 250 bancos escolares entregados al Depósito, pesos m/n 3,000.—Exp. 419.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

NOTICIAS

La Patria — Hemos tenido el gusto de leer un libro manuscrito presentado por el Sr. D. M. Eyzaguirre á la Comisión de textos de lectura y que tiene por objeto estimular en el niño argentino el amor á la patria y el respeto por las tradiciones nacionales. En él se da una idea de la familia, el municipio, los estados, la nación argentina, las condiciones de su privilegiado suelo, el aspecto físico, el clima y las riquezas naturales que posee, con el propósito de formar y robustecer en la juventud el sentimiento y el vínculo nacional. En la segunda parte del libro, la República Argentina es considerada á la luz de la historia, examinando ligeramente la obra de nuestros antepasados, sus glorias militares y políticas y la proclamación de ciertos derechos del ciudadano. Se explica el significado de estas dos grandes fechas: 25 de Mayo de 1810 y 9 de Julio de 1816, y termina con la historia de la bandera argentina, habiendo dado al principio una noticia del escudo nacional.

La idea de publicar este libro fué sugerida al autor en sus excursiones por las escuelas y al reconocer la ignorancia en que están los niños con respecto á las ideas de patria y nacionalidad.

El libro contiene pocos conocimientos desleídos en un lenguaje claro y sencillo. Se ha procurado reunir en él mucho de lo que puede contribuir á hacer concebir la patria y á despertar el sentimiento de la familia y la nación.

Al final trae un manual explicando los medios de obtener mayores resultados de su lectura.

Está ilustrado con grabados representando una mani

festación pública, un escudo nacional, una bandera nacional, una madre asistiendo á su hijo enfermo, una madre distribuyendo pan á sus hijos, un anciano y su hijo, retratos de los hombres notables del país y algunas escenas de la naturaleza.

El autor de este libro revela una competencia especial para este género de trabajos.

La República Oriental del Uruguay en Chicago—La República Oriental del Uruguay figurará en la Exposición Colombina de Chicago de una manera digna, en cuanto se relaciona con la instrucción pública, que no de otra cosa podemos ocuparnos en esta revista.

Un pequeño libro de 110 páginas, con la versión española de un lado y la inglesa del otro, da cuenta de cuanto envía ese país á la seccion respectiva y de la organización que tiene la instrucción pública, el número de sus escuelas, maestros y alumnos, con muchos otros datos de interés.

De esa publicación, titulada «La instrucción pública del Uruguay en la Exposición Colombina de Chicago», extractamos algunos informes.

Los progresos de la educación en la República Oriental del Uruguay se acentuaron desde 1876 en adelante, como se ve por este cuadro :

AÑOS	ESCUELAS	MAESTROS	ALUMNOS
1876	412	637	23,641
1881	688	1175	42,486
1887	807	1540	52,382
1891	858	1793	65,621
Aumento en 15 años	108 %	181 %	177 %

La población de la República se estima en la actualidad en 706,524 habitantes, y en este caso, y dados los datos del folleto, tiene en sus escuelas 9 niños por cada 100 habitantes, 823 habitantes y 71 alumnos por cada escuela.

El libro de que nos ocupamos contiene además de esos informes un catálogo con 763 números de los objetos que se han enviado á la Exposición. Ese catálogo se divide en varias secciones, cuyos títulos son: Biblioteca del Maestro, Libros para el uso de los Alumnos, Material General de Enseñanza y Sección Iconográfica. En esta última figuran las vistas de los edificios de escuelas, los trabajos de los jardines de infantes, dibujos, caligrafía, labores y todo género de trabajos manuales de los alumnos.

La República Oriental del Uruguay estará representada en Chicago por una Comisión compuesta del director de la Biblioteca y Museo Pedagógico, Sr. Gómez Ruano, y otras personas.

Curso Metódico de Dibujo—El Sr. D. Aquilino Fernández, profesor de la materia en algunas de las escuelas públicas de la Capital, nos ha obsequiado con un ejemplar del Curso Metódico de Dibujo por él publicado con el objeto de que sea utilizado en los grados 1° á 5° del programa de instrucción primaria.

Ese curso reune condiciones excelentes, aunque nos parece que no se ajusta en un todo á los programas, pues excluye la invención del niño, reduciéndolo sólo á imitar los modelos.

De todos modos, el trabajo del Sr. Fernández es de lo más completo que se ha publicado.

Patronato de la Infancia—El Sr. D. Juan M. de Vedia presentó á la Comisión Directiva del «Patronato de la Infancia» la siguiente moción, que fué aprobada :

«Considerando las proporciones que tiene en Buenos Aires la iniciativa privada en la fundación de instituciones de beneficencia y educación:

Considerando que es de alta importancia para la sociedad en general, como para el «Patronato de la Infancia» el conocimiento de esas instituciones, sus fines y la naturaleza de los beneficios que reportan al país:

Considerando que de ese conocimiento se desprenderá naturalmente la conveniencia de dedicar sus esfuerzos en tal ó cual sentido, según sean las deficiencias que puedan notarse los ó servicios que reclamen mayor atención de parte de esta sociedad:

Considerando que no existe en esta ciudad una publicación á la cual pueda recurrirse para conocer con exactitud el número, fines y objetos de las diversas sociedades de beneficencia, colegios, escuelas y asilos, sostenidos por la iniciativa privada, en donde se den socorros, asistencia médica, instrucción primaria ó profesional á los niños pobres;

La Comisión Directiva del Patronato de la Infancia resuelve: Abrir en su órgano de publicidad, la *Revista de Higiene Infantil*, una sección, en la que se publicarán, á medida que sea posible, noticias é informes sobre todas las instituciones de beneficencia y educación gratuita, representadas por niños ó niñas pobres del municipio de la Capital.

En esas publicaciones, que podrán más tarde formar un libro, se consignarán los siguientes datos: Situación y nombre del establecimiento é institución de que depende. —Género de beneficios que prodiga.—Número de los beneficiados.—Nombre de los bienhechores.—Antigüedad de la institución.—Recursos.—Y cualquier otro dato que se considere de interés para el mejor conocimiento de la institución.

La Capital se considerará dividida para estos fines en tantos distritos como parroquias, con los mismos límites de éstas.

Al hacerse las publicaciones á que esta resolución se refiere, se consignará la parroquia, calle y número en donde está establecida la institución, procurando mencionar si los beneficios de la sociedad ó establecimiento de caridad son extensivos á todo el municipio ó sólo á una parte.

La Comisión nombrará en cada distrito á uno de sus miembros, encargado de suministrarle los informes ó noticias á que esta resolución se refiere».

Consejo Escolar de Formosa—El Sr. D. Diego Lamas ha aceptado gustoso el cargo de miembro del Consejo Escolar de Formosa para que fué nombrado por el Consejo Nacional de Educación.

Mortalidad Infantil de 1892—Durante el año 1892 han fallecido en las dieciséis parroquias de la Capital de la República 13,343 personas de ambos sexos, independientemente de 1268 nacidos muertos.

Veamos ahora las cifras que corresponden á la mortalidad infantil de los dos últimos años:

	1891	1892
De 0 á 30 días	1081	927
» 1 á 6 meses	1444	1301
» 6 meses á un año	1363	1390
» 1 á 2 años	1422	1653
» 2 á 5 años	1192	1274
» 5 á 10 años	545	501
TOTALES	7047	7056

Si agregamos á estos totales los nacidos muertos correspondientes, tendremos para 1891: 8351 niños menores de 10 años muertos, ó sea, más ó menos, el 58 por 100 de la mortalidad general. Para 1892 una cifra de 8324 niños, ó sea el 56 por 100 de la mortalidad general.

De los 8324 niños corresponden 4484 al sexo masculino y 3840 al sexo femenino; esto es, 644 más del primero que del segundo.

....

....

....

Se ve, pues, que la mortalidad infantil en 1891 y 92, ofrece muy poca diferencia en el total, y no así si se le compara en los diversos grupos de enfermedades. Así, por ejemplo, la mortalidad por afecciones del aparato respiratorio en 1892 es superior á la de 1891. Para el aparato digestivo sucede á la inversa.

La viruela, la coqueluche y la fiebre tifoidea han disminuído en 1892, pero en cambio aumentó el sarampión.

....

....

Tomamos estos datos de la *Revista de Higiene Infantil*, que con tanto acierto dirige el Dr. D. Emilio R. Coni.

Subvenciones nacionales—El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, se ha dirigido al Consejo Nacional acusando recibo de la suma de pesos 15,299.08, importe de la subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre del año próximo pasado.

La Educación en Santa Fe—El Ministro de Hacienda é Instrucción Pública de la Provincia de Santa Fe, en carta al Presidente del Consejo Nacional de Educación, le manifiesta que el Gobierno se halla dispuesto á emplear todos los recursos de que pueda disponer, en el fomento de la instrucción primaria, dando cumplimiento á las leyes que destinan fondos especiales para ese objeto.

Entre Ríos—El número de abril de 1893 del *Boletín de Educación* de la Provincia de Entre Ríos, contiene, entre otros materiales de interés, una nota del Presidente del Consejo General de Educación, Sr. Bavio, pasada al Gobernador, adjuntándole el proyecto de presupuesto de educación para 1893.

En esa nota dice el Sr. Bavio lo siguiente: «Pudiera objetarse que las reformas indicadas y las que más adelante se solicitan, no podrán realizarse desde el corriente año, por cuanto su sanción importaría aumentar el presupuesto en algunos miles de pesos, saliéndonos, por consiguiente, del cálculo de recursos hecho por los honorables Consejos Locales de la Provincia, lo que en modo alguno será admisible; pero la objeción desaparece desde que se vea que el proyecto adjunto no pasa de los 385,500 pesos moneda nacional, que es lo asignado para el corriente año de 1893.»

San Luis—La Comisión de Educación de la Provincia de San Luis, en sesión de fecha 24 de Marzo del corriente año, resolvió lo siguiente:

1° Establecer la «Caja de ahorros escolares» que servirá para costear publicaciones educacionales, que se repartirán á todas las escuelas para ofrecer subsidios á los maestros, cuando por sus muchos años de servicios merezcan tal beneficio.

Esta resolución será reglamentada antes de ponerse en práctica y regirá desde el 1° de Enero del corriente año; este fondo se formará del dos por ciento (2 por 100) que se descontará del sueldo de cada maestro.

2° Suscribirse desde el 1° de Enero á tantos ejemplares de periódicos educacionales cuantas escuelas haya, y ordenar á los directores el cuidadoso archivo de los dichos periódicos. Esta suscripción tendrá lugar siempre que los directores rebajen el 2 por 100, que dan á sus agentes.

Catamarca—El 19 de Febrero próximo pasado tuvo lugar en la villa Dolores de la provincia de Catamarca, una fiesta muy animada con motivo de la colocación de la piedra fundamental de un edificio de escuela que levantará en terreno de su propiedad el Sr. D. Daniel Cobarrubias, auxiliado por el vecindario de Valle Viejo.

El edificio tendrá capacidad para una escuela de varones y otra de mujeres, una pieza para biblioteca, dos salones de clase, piezas para habitaciones de los profesores, galerías, patios, jardines y demás oficinas.

Es digna de todo aplauso esa patriótica idea.

Canjes—Se han recibido en canje en la Administración de El Monitor las publicaciones siguientes: *Revista Jurídica*, de Córdoba; *La Tribuna*, de la Ciudad; *El Boletín de Medicina*, de Santiago de Chile *El Escolar Tucumano*, de Tucumán; *El País*, de Santiago del Estero; *La Revista; Médica Quirúrgica*, de Nueva York; *La Juventud*, de la Ciudad; *La Capital*, de General Acha; *El Velazco*, de La Rioja; *Revista Italo-Americana*, de la Ciudad; *La Patria*, de Goya (Corrientes); *La Reforma*, de San Luis; *Eco de la Juventud*, de Tucumán; *El Tamatina*, de Chilecito de La Rioja; *El Nene*, de Mercedes (Buenos Aires); *El Alto Paraná*, de Posadas (Misiones); *Le Progres*, de París; *La Estrella de Tarija*, de Bolivia; *Revista Marítima del Puerto de La Plata; El Ejército Uruguayo*, de Montevideo; *El Soldado Argentino*, de la Ciudad; *El Porvenir*, de Chivilcoy, (Buenos Aires); *La Nueva Era*, de la Ciudad; *El Coleccionista Argentino*, de la Ciudad; *Boletín Mensual de Estadística*, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; *El Deber*, de Arrecifes; *La Provincia*, de Santa Fe; *La Voz de Misiones*, de Posadas; *El Cuerpo Médico y Farmacéutico*, de la Ciudad; *El Pueblo Cívico*, del Paraná; *La Provincia*, de Quilmes; *El Argentino*, de Chascomús; *El Luchador*, de Colón (Entre Ríos); *El Imparcial*, de Resistencia (Chaco); *El Estudiante*, de la Ciudad; *El Centinela*, de Gualeguaychú (Entre Ríos); *El Entre Ríos*, de Colón; *La Defensa Nacional*, de La Plata; *El Cascabel*, de la Ciudad; *El Boletín de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja*, de la Ciudad; *El Provin ial*, de Navarro (Buenos Aires); *El Provincial*, de Rauch (Buenos Aires); *Revista Farmacéutica*, de la Ciudad; *El Día*, de La Plata; *El Eco Florense*, de Flores (Ciudad); *El Boletín Salesiano*, de la Ciudad; *El Porteño*, de Bahía Blanca; *L' Ecole Nouvelle*, de París.

Santa Fe—En el *Boletín de Educación* de Santa Fe, viene el presupuesto de educación para el año de 1893, y cuyo monto es de pesos 596.720.

El cálculo de recursos es como sigue:

Asignación de la provincia..............	$ 402.000
» de la Municipalidad..........	» 88.000
Subvención Nacional de 1892................	» 50.000
» » de 1893..............	» 50.000
Multas judiciales y escolares-............	» 6.000

Cuerpo Médico Escolar—Consejo Nacional de Educación—Buenos Aires, Marzo 21 de 1893—De acuerdo con lo manifestado por el Cuerpo Médico Escolar y á los fines del artículo 9° del Reglamento del mismo, queda dividido el Municipio de la Capital Federal en seis secciones, cuya atención médica será desempeñada en la siguiente forma:

1ª Sección. Distritos 6°, 8° y 12, Dr. Diógenes Urquiza.
2ª Id. íd. 1°, 3° y 13°, Dr. Vicente Cabanillas.
3ª Id. íd. 10° y 16°, Dr. Benjamín Martínez.
4ª Id. íd. 7°, 9° y 15°, Dr. Melitón González del Solar.
5ª Id. íd. 4°, y 14°, Dr. Juan José Galiano.
6ª Id. íd. 2°, 5° y 11°, Dr. Adolfo Valdés.

Comuníquese, anótese, archívese y publíquese—B. Zorrilla—*Santiago López.*

Exención de examen—El Consejo Nacional de Educación no ha hecho lugar á la petición del preceptor D. José Pisani, para ser eximido de la obligación de rendir examen, por cuanto su nombramiento, además de ser posterior á la sanción de la ley de 16 de Septiembre de 1875, fué hecho para la provincia de Tucumán.

Certificados y vacunados—Movimiento de la oficina del Cuerpo Médico Escolar, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1893.

CERTIFICADOS DE VACUNA

Niños vacunados en la oficina	198
» revacunados » »	114
Certificados expedidos de vacuna	186
» » » revacunados	102
» de revisados en la oficina	4543
Niños vacunados en las escuelas	70
Certificados expedidos » »	240
Total de certificados expedidos	5453

CERTIFICADOS EXPEDIDOS AL PERSONAL DOCENTE CON MOTIVO DE ENFERMEDADES

Certificados para justificar faltas	32
» de licencias	19
» de salud para ingresar en las escuelas	25
Certificados para prorrogar los exámenes de reválida, por causa de enfermedad	8
Enfermos visitados á domicilio	7
Escuelas inspeccionadas	25
Notas expedidas	11
Informes »	3

Unión Froebeliana—La Sociedad Unión Frœbeliana existente en el Paraná, celebró su primer año de existencia con una fiesta, que tuvo lugar en esa ciudad el 24 de Abril, y en la cual tomaron parte varios profesores y poetas.

Del discurso pronunciado en ese acto por la señorita Rita E. Latallada, tomamos los párrafos siguientes:

«En los Estados Unidos, donde todaslas nobles y elevadas ideas tienen pronta acogida y cuyo alto grado de progreso educacional es de todos conocido, los propagandistas de las ideas de Frœbel encuentran un campo mejor preparado que el de nuestro país. Notables profesoras, educacionistas distinguidísimas, propagan con vehemente entusiasmo la bellísima institución, ya por sus escritos brillantes, ya por la fundación de nuevos jardines.

Una publicación reciente trae entre sus mejores artículos uno interesantísimo que prueba la eficaz influencia del Kindergarten como institucion moralizadora. Hay dos fases más resaltantes en el jardín que tienden á esta influencia moral y social: 1° su enseñanza manual. y 2° sus juegos, pequeñas sociedades en miniatura en las que aparecen todas las relaciones de la vida social.

Miss Angelina Books, de Nueva York, en un luminoso trabajo presentado ante la Conferencia de trabajadores Educacionales, dice así:

«El Kindergarten ha sido el *pioner* en el gran movimiento de la enseñanza manual que durante la última década se ha extendido por todo el país, marcando así una nueva y brillante adquisición en el desarrollo de nuestras ideas educacionales;» y Mister Hailmann, superintendente de Escuelas en la Porte (Indiana) agrega:

«Todo buen Kindergarten es esencialmente, religioso y moral; es además un audaz revolucionario. Con el apoyo de su primogénito, la escuela moderna, avanza con firmeza y valor, rechazando toda práctica absurda, todo vestigio de las antiguas teorías.»

Pero la que más eficazmente habla en favor de la educación esencialmente moral del Kindergarten es Miss Lewis en un artículo de *El Californiano;* ella cita este dato interesantísimo, que prueba con la muda elocuencia de los números el alcance de esta influencia moralizadora: Según los datos estadísticos de la *Golden Gate Asociation,* de los 9.000 niños edncados en sus Kindergartens, tan sólo *uno* ha sido un vicioso y miserable criminal! ¡Uno sólo entre 9000! y considérese que este elevado número de niños ha sido formado de entre las clases más bajas de San Francisco, hijos del vicio y la miseria, que llevaban tal vez en su sangre una herencia desgraciada y criminal.»

San Salvador—Hemos recibido de San Salvador la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia correspondiente al año de 1891. Ese importante trabajo se encierra en un volumen de 280 páginas de gran formato.

Tomamos de él algunos de los datos más interesantes que ofrece al lector:

Niñss de 6 á 13 años matriculados en las escuelas públicas, 41.068.

Escuelas públicas de niños	341
» privadas de niños	51
» públicas de niñas	226
» privadas de niñas	39
Total de escuelas de ambos sexos	657

Total de nñios de ambos sexos que reciben instrucción en escuelas públicas y particulares, 27.243—Id. de maestros de ambos sexos, 749—Id. de los gastos por sueldos de maestros y alquileres al mes 18,815.25.

Los gastos generales de instrucción pública en el año de 1891 se elevaron á pesos 246,766.82.

Respecto de libros de escritores nacionales se encuentran en la Memoria los siguientes datos: Se han mandado publicar por cuenta de la nación las obras siguientes: «Recuerdos Salvadoreños», obra histórica del Dr. D. José Antonio Cevallos; «Biografía del General Francisco Morazán», «Nociones de Meteorología» y la colección de artículos del doctor presbítero D. Juan de Bértiz. Se acordó una subvención de doscientos pesos mensuales al Dr. D. Darío González, para que escriba una obra que se titulará «Estudio de la América Central histórico, físico y geográfico» concretando por ahora sus trabajos al Salvador.

Esta obra será impresa por cuenta de los Estados Unidos de América. El Dr. D. Rafael Reyes ha sido asimismo comisionado para que escriba la «Historia de San Salvador», en su segunda edición. Se ha nombrado una comisión para formar el mapa de San Salvador.

San Salvador tiene dos Escuelas Normales, una de varones y la otra de maestras, unaUniversidad, un Instituto Nacional, muchos colegios particulares, un Observatorio Meteorológico y Astronómico, una gran Biblioteca Nacional, Escuelas Nocturnas, Hospicios y Asilos para los niños huérfanos.

SUMARIO